

25%

X/11-11

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

INSCRIPCION



H14-0062226

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

SRA. MARÍA ESMERALDA CAICEDO Y VÍCTOR IMBAQUINGO

Otorgado Por

A favor de

SR. MILTON GEUMER CAIZA Y MARTHA PÁEZ

El

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Parroquia

Cuantía

USD. 33.120,00

QUITO, A

06 DE SEPTIEMBRE

DEL 2011

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja) 3
 Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477
 QUITO - ECUADOR.

004-1168
Cuenta Abierta y Cede

EXTRACTO

MVO.

1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 040060218-1	MARÍA ESMERALDA CAICEDO MORILLO	VENDEDOR
2.- 171686830-0	LOURDES ADRIANA IMBAQUINGO CAICEDO	MANDATARIA
	DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA	VENDEDOR
3.- 170298375-8	MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO	COMPRADOR
4.- 170378715-8	MARTHA CASILDA PÁEZ	COMPRADOR

25

4. OBJETO

VENDER EL VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CIENTO CUATRO, DE LA LOTIZACIÓN DEL PREDIO LA PULIDA.

5. USD. 33.120,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CHAUPICRUZ



[Handwritten signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



009-0367
Credito cesantia avel

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

SRA. MARÍA ESMERALDA CAICEDO MORILLO Y VÍCTOR
HUGO IMBAQUINGO AYALA

A FAVOR DE:

SR. MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO Y MARTHA
CASILDA PÁEZ

CUANTÍA: USD. 33.120,00

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES seis de septiembre del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente por una parte la señora MARÍA ESMERALDA CAICEDO MORILLO, divorciada; y el señora LOURDES ADRIANA IMBAQUINGO CAICEDO, en calidad de mandataria del señor Víctor Hugo Imbaquingo Ayala, divorciado, según consta del poder que se adjunta; y por otra parte



009-0366
Cristóbal Solano y Nieto

los cónyuge señores MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO Y MARTHA CASILDA PÁEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar e incorporar una de la que conste el contrato de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración y otorgamiento del presente contrato de compraventa, comparecen por una parte, las señoras MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO, divorciada, por sus propios derechos y, LOURDES ADRIANA IMBAQUINGO CAICEDO, en calidad de mandataria del señor Víctor Hugo Imbaquingo Ayala, divorciado, según consta del poder que se adjunta, se aclara que en el mencionado poder la mandataria consta como ADRIANA LOURDES IMBAQUINGO CAICEDO, pero se trata de la misma persona, documento que se adjunta como habilitante, a quienes se les denominarán los “vendedores”; y, por otra parte, los cónyuges señores MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO y MARTHA CASILDA PÁEZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se les denominarán los “compradores”. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores VÍCTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA y MARIA ESMERALDA CAICEDO

MORILLO, en estado civil de casados, adquirieron por compra, en partes iguales y pro-indiviso, juntamente con los señores Pedro Caicedo Murillo, casado, Héctor Aníbal Ayala Caicedo, casado y Segundo Ayala Caicedo, el lote de terreno signado con el número CIENTO CUATRO (104), de la lotización del predio "La Pulida", situado en la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, compra que lo realizó a Peter Hamill Cuadrado, James Hamill Cuadrado y Hellen Hamill Cuadrado según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jaime Nolvos, inscrita el seis de junio del mismo año; habiendo éstos adquirido por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill, según hijuela protocolizada el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario doctor Carlos Cobo, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. b) El inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- Lotes ciento uno y ciento dos de la lotización La Pulida; SUR.- Quebrada Habascorral; ESTE.- Lote ciento tres de la lotización La Pulida; y, Oeste.- Camino de la lotización La Pulida. Tiene una superficie de cuatro mil ciento cuarenta metros cuadrados. c) Por cuanto la adquisición se lo ha hecho en partes iguales y pro-indiviso, a los señores VÍCTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA y MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO, les corresponde el VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fijados sobre la totalidad del lote de terreno descrito y singulartizado anteriormente. Datos tomados de la escritura anterior.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los propietarios señores VÍCTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA, por intermedio de su mandataria señora LOURDES ADRIANA IMBAQUINGO



0090165
Cecilia Acevedo y Cua

25/10

CAICEDO, conforme el poder especial que se adjunta; y, MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, por medio de este instrumento, dan en venta real y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges señores MILTON GEUMER CAIZA BARRIONUEVO y MARTHA CASILDA PÁEZ, el veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones fincados que les corresponden sobre la totalidad del lote de terreno signado con el número CIENTO CUATRO (104), de la lotización del predio "La Pulida", situado en la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, descrito en la cláusula anterior. Se aclara que los compradores se encuentran en posesión de un área de MIL METROS CUADRADOS, aproximadamente de terreno, desde hace más de quince años, que estiman corresponde a tales derechos y acciones que compran, realizado actos de señores y dueños. Igual los otros copropietarios se encuentran en posesión de sub-lotes de terreno equivalentes a la parte que les corresponden como propietarios de derechos y acciones. - **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio pactado por la compraventa del veinte y cinco por ciento de derechos y acciones, que se venden, es el de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE DÓLARES (\$33.120,00), que los compradores, tienen pagado a los vendedores, al contado, por adelantado, en dinero en efectivo y de curso legal en el país, comparecientes que declaran haberlos recibido a entera satisfacción, sin que por lo mismo nada tengan que reclamar y por ningún concepto. - Además, renuncian expresamente a la acción de lesión enorme que pueda darse. - **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.** - Los vendedores declaran que sobre el veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (totalidad) del inmueble que venden, no pesa gravamen alguno

010

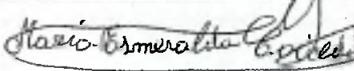
que limite su dominio, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que agrega como habilitante; razón por la cual, transfieren a los compradores, el dominio, uso y goce de los derechos y acciones, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión, se reputen inmuebles, de conformidad con el Código Civil y más servicios existentes en la actualidad.- En todo caso, los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración y otorgamiento de la presente escritura de compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, serán de cuenta de los compradores, inclusive el impuesto de plusvalía, si lo hubiere.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Los vendedores, autorizan y facultan a los compradores, para que personalmente o por interpuesta persona, soliciten la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad respectivo.- Las partes contratantes por convenir a sus mutuos intereses y encontrándose presentes, se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.- **OCTAVA: CONTROVERSIAS.**- En caso de originarse alguna controversia por la aplicación de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces de esta localidad.- Usted, señor Notario, antepondrá y agregará las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta

firmada por el doctor Ángel Sisalema, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número novecientos diez del Colegio de Abogados de Manabí, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los



2009-11-05
Cielo Resendiz y otros

comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SRA. MARÍA E. CAICEDO M.

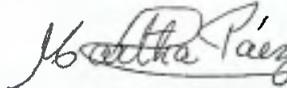
C.C. 040060218-1


SRA. LOURDES IMBAQUINGO

C.C. 1716868300


SR. GEUMER CAIZA B.

C.C. 1702983758


SRA. MARTHA CASILDA P.

C.C. 1703787158


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

LUIS

08/2010

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
DON VICTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO.-----

En Guadarrama, mi residencia a trece de julio de dos mil
once.-----

Ante mí, AGUSTÍN DE DIEGO ISASA, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid.-----

=== COMPARECE ===

DON VICTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA, mayor de edad,
con doble nacionalidad: hispano-ecuatoriana, con vecindad civil
común, divorciado, de profesión conductor, vecino de Guadarrama,
provincia de Madrid, domiciliado en Calle Onésimo Redondo,
número 5, piso 1º, puerta A, (28440) y con D.N.I y N.I.F. número
54.023.088-K, y pasaporte de la República del Ecuador, número
1704915170, vigente hasta el día 28 de febrero de 2014.-----

=== INTERVIENE ===

En su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente
reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta



505 1165
Ciento noventa y dos

escritura de **PODER ESPECIAL** y en consecuencia: -----

=== OTORGA ===

~~Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como~~
en Derecho se requiera, a favor de **DOÑA ADRIANA LOURDES**
IMBAQUINGO CAICEDO, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, con C.I. número **171686830-0**, para que en su nombre
y representación, pueda ejercitar las siguientes: -----

=== FACULTADES ===

VENDER las acciones y derechos que al poderdante
corresponden del Lote de terreno ubicado en Ecuador, Provincia de
Pichincha, ciudad de Quito, Barrio La Pulida, calle número 8, lote
104, a favor del Señor Milton Geumer Caiza Barrionuevo, con C.I.
170298375-8, y señora. -----

Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos
públicos o privados sean necesarios o convenientes, así como
solicitar copias de este poder. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales,
así como que los datos recabados para la redacción de este
instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman
parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las
remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos
serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley
Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de

08/2010

carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre dos folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y el siguiente en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado. AGUSTIN DE

DIEGO ISASA. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancia del compareciente, la libro en dos folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y el siguiente en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original, en GUADARRAMA, el mismo día de su fecha DOY FE. -----



Handwritten signature and notes in blue ink, including the number '500-1152' and the phrase 'Crea reset y ds'.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Agustín de Diego Isasa
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 19 JUL 2011

CERTIFICADO

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 58134

Sello/timbre:

Firma



Doña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de MAYO de mil novecientos ochenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA nacido en JULIO ANONADE-CARCHI el 17 de JUNIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER con Cédula Nº 170491517-0 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de AURELIO IMBAQUINGO y de LEONILA AYALA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ESMERALDA CAICEDO MORILLO nacida en LA PAZ-CARCHI el 17 de JUNIO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 840060218-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JOSE CAICEDO y de ROSA ESMERINA MORILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 13 DE MAYO DE 1981

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados:

OBSERVACIONES:

Fds.

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0067

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Divs Mixto

CERTIFICO

Confiere de acuerdo con el Art. 9 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación que reproduce en el archivo electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION LOCAL

9/6/2014

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL

Y SE LO CONCIERNE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

RAZÓN: por sentencia de Divorcio del Juez DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 2 de Octubre del 2006, se declara disuelto el matrimonio de IMBAQUINGO AYALA VICTOR HUGO con CAICEDO MORELLA ANA ESP. RAIDA, cuya copia se archiva con el N° 2006-2915.- Quito 21 de Octubre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva,

de 19

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva,

de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0067

Tramo Pag Año
Dris Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia, que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Signature]
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

9/6/2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C160045681001

FECHA DE INGRESO: 20/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 06/06/1986-3-644f-790i-13104r

Tarjetas:;T00000226822;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número CIENTO CUATRO (104) de la Lotización del predio "La Pulida" situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

PEDRO CAICEDO MORILLO, casado. HÉCTOR ANÍBAL AYALA CAICEDO, casado. SEGUNDO AYALA CAICEDO, casado. VÍCTOR HUGO IMBAQUINGO AYALA, casado, próindiviso y en partes iguales.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Peter Hamill Cuadrado y otros, según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el seis de junio del mismo año; habiendo éstos adquirido por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill, según hijuela protocolizada el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Carlos Cobo, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: NARWIN QUI



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA ORIGINAL
Certe present



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1398482

Título de Crédito: 61003448251
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-31
Fecha de Pago: 2011-09-02

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001702983758
Contribuyente: CAIZA BARRIONUEVO MILTON GEUMER

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0001090
Let. Casa:
Placa: 00000

Parroquia:

Información:

Descripción:

CM/TA DD AA 25 PRD 241868 NT22 SB 40641 00 OTG CAICEDO MO
RILLO MARIA E Y OTRO

Concepto:

ALCABALAS \$ 406.41
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARICELA JEANETH
Ventanilla: mcevallos
Trans. Municipal: 1062842

Institución:
Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO
Trans. Banco:

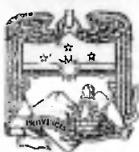
Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 407.41
Total: 407.41

Importante:
EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2011 AÑO		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-02 FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC 1702983738		NOMBRES CAIZA BARRIONUEVO MILTON		FECHA DE EMISION 2011-09-02	
Avalúo Imponible 40,541.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00	
		Totalidad 0.00		40.64	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por cargado		No. Ventanilla		Cuenta	
		134159614 Banco		Pago Total 42.44	
TRANSACCION VENTA CAICEDO MORILLO MARIA 691910					
No. Compr. ante 0158207					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2011 AÑO		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-02 FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC 1702983738		NOMBRES CAIZA BARRIONUEVO MILTON		FECHA DE EMISION 2011-09-02	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		CANCELACION: REGISTROS		40.64	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Np. Ventanilla		134159614 Banco		Cuenta	
				Pago Total 42.44	
TRANSACCION VENTA CAICEDO MORILLO MARIA 691910					
No. Compr. ante 0158208					
DIRECTOR FINANCIERO					



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Quito, a 31 de agosto No. TRAMITE 1090
2011

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CAICEDO MORILLO MARIA ESMERALDA Y OTRO

A FAVOR DE : CAIZA BARRIONUEVO MILTON GEUMER

TIPO: TERRENO AREA 4140 M2
CONSTRUCC 218 M2
CUANTIA: 40,641,00 ALICUOTA:
PREDIO NO.: 241868 PORCENTAJE: 25,00%

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 0,00	ART 559 COOTAD
ALCABALA	USD \$ 406,41	

Atentamente



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CIUDADANIA 170378715-8
 PAEZ MARTHA CASILDA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 AGOSTO 1954
 006-1 0352 08424 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MILTON CAIZA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

 HORTENCIA PAEZ
 QUITO 25/04/2011
 25/04/2023
 REN 3565868



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0005 NÚMERO
 1703787158 CÉDULA

PAEZ MARTHA CASILDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL CONDADO EL CONDADO
 PARROQUIA



LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 05 SEP 2011


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



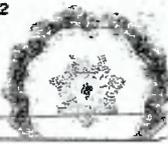
COPIA FIEL
 Ciento cuarenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171886830-0
APELLIDOS Y NOMBRE
IMBAQUINGO CAICEDO
LOURDES ADRIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SOL BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PAUL FERNANDO
MERINO MORILLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTABIL/AUDITORIA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
IMBAQUINGO VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
CAICEDO MARIA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-26
FECHA DE EXPRACION
2021-02-26

V1333V3332

000559598

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FONDA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1718868300
376-0094
NUMERO CÉDULA
IMBAQUINGO CAICEDO LOURDES
ADRIANA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
[Signature]
E. SOLANO MORILLO
PRESIDENTA (E) DE LA JURTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a *[Signature]* 06 SEP 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170298375-8

CAIZA BARRIONUEVO MILTON GEUMER

COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

20 MAYO 1950

001-3 0019 09108 M

COTOPAXI/PANGUA

EL CORAZON 1950

Milton Geumer

ECUATORIANA***** V4443U4442

CASADO MARTHA PAEZ

PRIMARIA OBRERO

NBSTOR CAIZA

LUCCRECIA BARRIONUEVO

QUITO 31/08/2005

31/08/2017

REN 1580184

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0031 NÚMERO

1702983758 CÉDULA

CAIZA BARRIONUEVO MILTON GEUMER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]* 06-SEP 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



009 1157
Creado en un momento


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **040060218-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO MORILLO MARIA ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDA

FECHA DE NACIMIENTO **1961-06-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAICEDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORILLO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0034 **0400602181**
 NÚMERO CÉDULA

CAICEDO MORILLO MARIA
ESMERALDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA **ESMERALDA**



 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, 

06 SEP 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga María Caicedo y Víctor Imbaquingo a favor de Milton Caiza y Martha Páez, firmada y sellada Quito a seis de septiembre del año dos mil once.-



[Handwritten mark]

A large, handwritten mark, possibly a stylized letter or a signature, is located in the lower center of the page. It consists of a single, continuous, sweeping line that forms a shape resembling a large 'L' or a similar character.

009-0155
Crea circunferencia



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 75122

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0056218 el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno número CIENTO CUATRO (104) de la Lotización del predio "La Pulida" situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón
Catastro: 0 Predio: 241868

viernes, 11 noviembre 2011, 10:37:03 AM




DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
CAICEDO MORILLO MARIA ESMERALDA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA ✓
IMBAQUINGO AYALA VICTOR HUGO en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA ✓
CAIZA BARRIONUEVO MILTON GEUMER en su calidad de COMPARECIENTES ✓
PAEZ MARTHA CASILDA en su calidad de COMPARECIENTES ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN 
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- ALEX NOVILLO

HH-0080735



0080735
Caicedo, Morillo y
Caiza

Escritura GLOBAL Yala

El Valle 1

PREDIO: 241868



INSCRIPCION

14

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO
CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR PETER, JAMES Y HILDEBRAND, C.

A FAVOR DE SR. PEDRO CAYCEDO CRILLO Y OTROS

CUANTIA \$ 205.200,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Jaime Patricio Nolivos M.

Quito, 22 de MAYO de 19 86

Edificio "UCICA", Avda. 10 de Agosto 645 - Of. 401 - 4to. Piso

Teléfonos: Oficina 521-993 - 542-220 - Domicilio 244-937

QUITO - ECUADOR

000 0054

Creo en la escritura

cuingo Ayala , de estado civil casado, por sus propios

derechos. Los señores comparecientes son de naciona-

lidad ecuatoriana , a excepción del señor James Fredy

Swenberg Cuadrado que es de nacionalidad norteameri-

cana e inteligente en el idioma castellano y del se-

ñor Pedro Caicedo Morillo, que es de nacionalidad co-

lombiana , domiciliados en este cantón y ciudad de

Quingo y mayores de edad, legalmente capaces, a quie-

nes congo de que doy fé, y me presentan para que

eleve a escritura pública la siguiente minuta cu-

yo tenor literal a continuación transcribo :- " S E -

N O R N O T A R I O " :- En el correspondiente -

Registro de escrituras públicas de la Notaría a su

cargo, sírvase hacer constar una de compra-venta -

del siguiente tenor :- C O M P A R E C I E N T E S :

Por una parte , James Fredy Swenberg Cuadrado, en ca-

lidad de apoderado especial de Peter, James y Hellen

Hamill Cuadrado, según el poder que se adjunta . -

Por otra parte , Pedro Caicedo Morillo , Segundo Aya-

le Caicedo , Héctor Anibal Ayala Caicedo y Víctor

Hugo Imbecuingo Ayala , por sus propios derechos .-

A N T E C E D E N T E S : - a) Los hermanos Peter,

Hellen y James Hamill Cuadrado adquirieron por he-

rencia de su difunta madre , dona Lucía Cuadrado de

Hamill el predio denominado La Pulida , situado en

la parroquia Chaupicruz , cantón Quito , provincia de

Pichincha , según consta de la hijuela de partición

1 protocolizado en la Notaría del Doctor Cristóbal Salgado,
 2 do, el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cin-
 3 cuenta y tres, debidamente inscrita en el Registro
 4 de la Propiedad.-b)La Lotización o parcelación del -
 5 predio La Pulida está aprobada por el Municipio de -
 6 Quito, según aparece del oficio número tres mil sete-
 7 cientos veinte y dos de veinte y cuatro de Agosto -
 8 de mil novecientos setenta y tres, suscrito por el
 9 Abogado-Asesor-Encargado de la Jefatura de Aseso-
 10 ría Jurídica de dicho Municipio, oficio que juntamen-
 11 te con el respectivo plano de la lotización se hallan
 12 protocolizados en la Notaría del doctor Jaime Nelivon
 13 Maldonado con motivo de la escritura de compra-venta
 14 de un lote de terreno celebrado entre Ernesto Swan-
 15 berg a favor de Agrosal del Ecuador Cía. Ltda., au-
 16 torizada por dicho Notario el diez y siete de julio
 17 de mil novecientos setenta y cuatro, documentos a -
 18 los que expresamente se remite la presente escritura
 19 pública.-Con estos antecedentes, los contratantes,
 20 libre y voluntaria-mente, acuerdan celebrar esta es-
 21 critura pública, según las siguientes cláusulas y -
 22 estipulaciones: P R I M E R A.- James Fredy Swan-
 23 berg Cuadrado, en la calidad en la que comparece, da
 24 en venta y perpetua enajenación a ¹ Pedro Caicedo Mo-
 25 rillo; ² Segundo Ayala Caicedo, ³ Héctor Aníbal Ayala
 26 Caicedo y Víctor Hugo Imbaquingo Ayala, ⁴ proindiviso
 27 y por iguales partes, el 1.º de Julio de 1973



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nelivon M.
 C. 342820-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N° 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador



009 0152
 Carlos Cuadrado y ds

predio La Pulida, antes indicado, de propiedad

de sus poderdantes; lote de terreno materia de -

este contrato, de cuatro mil ciento cuarenta metros

cuadrados de superficie y comprendido dentro de -

los siguientes linderos; NORTE, lotes ciento uno

y ciento dos de la Lotización La Pulida; SUR, Que-

brada Habascorral. ESTE, lote ciento tres de la

Lotización La Pulida; OESTE, Camino de la Lotiza-

ción La Pulida. SEGUNDA. - Se aclara expresa-

mente que la censa se hace como cuerpo cierto en -

relación a los mojones y linderos que están esta-

blecidos en el terreno; y que el comprador declara

que conoce el lote de terreno que adquiere y el pla-

no antes referido y que están conformes con su ubi-

cación, cabida y linderos, sin que puedan formular

reclamación alguna en el futuro. Es obligación de

los compradores respetar los mojones y linderos es-

tablecidos en el terreno. TERCERA. - El pre-

cio del lote de terreno materia de este contrato es

de Doscientos cinco mil doscientos sucres, que el

vendedor declara haberlos recibido en moneda de -

curso legal. CUARTA. - En consecuencia, James

Fredy Swanberg Cuadrado, en la condición en la que

interviene, transfieren a favor de Pedro Caicedo

Morillo, Segundo Ayala Caicedo, Héctor Aníbal Ayala

Caicedo y Víctor Hugo Imbaquingo Ayala, proindivi-

so e iguales partes, el dominio y posesión del lote

4140 m²

linderos



NOTARIA

D. CIMA SEGUNDA

del

D. Jaime Nohivos M.

Nº 542240-521993

EDIFICIO

Calle de Agosto Nº 945

1to. Piso

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

embargo o prohibición de enajenar, con todos sus de-
 rechos ,uses, costumbres y servidumbres anexos, y se
 sujeta al saneamiento en la forma legal .-Por su -
 parte , los compradores acepta en todas sus partes
 este contrato y la transferencia y continúa en po-
 sesión del lote de terreno que adquieren .-Q U I N
 T A .-Quedan sin valor ni efecto alguno cualquier -
 contrato y recibos de dinero firmados por la señora
 Raquel Cuadrado de Swanberg y el doctor Gustavo Me-
 dina Lopez , con anterioridad a la fecha de suscrip-
 ción de este instrumento, relativos al lote de terre-
 no obj-eto del mismo .-S E X T A .-Los gastos que -
 demande la celebración de esta escritura pública y
 su inscripción en el Registro de la Propiedad, in-
 cluídos todos los impuestos, contribuciones, dere-
 chos notariales y de registro ,son de cargo de los
 compradores , debiendo éstos entregar al vendedor
 una copia certificada de la escritura pública con
 la razón de su inscripción en el Registro de la Pro-
 piedad.-Usted, señor Notario , se servirá agregar -
 las demás cláusulas necesarias para la plena validez
 de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA) .-
 Los señores comparecientes ratifican la minuta in-
 scrita , la misma que se halla firmada por el doctor
 Gustavo Medina López, Abogado con matrícula profesio-
 nal del Colegio de Abogados de Quito, número : seis
 cientos setenta y ocho

009-1051
Creado en computadora

les del caso y leída que les fué a los compa-

recientes por mi el Notario en unidad de acto

se ratifican y firman conmigo el Notario de

todo lo que doy fé. (firmado) James -

Fredy Swanberg Cuadrado, cédula de identidad

número : diez y siete cero veinte y cuatro

setenta y siete tres dos - dos, ; (firmado)

Pedro Caicedo Morillo, cédula de identidad

número : cero cuatro cero cero cero cui-

rentos once dos, cédula de control tri-

butario número : setenta y dos ochenta y

siete ochenta ; (firmado) Segundo A-

Yala Caicedo, cédula de identidad nú-

mero : diez y siete cero cincuenta y

nueve cuarenta y nueve sesenta - ocho,

cédula de control tributario número : no-

venta y uno cuatrocientos ochenta y nueve

C-omprobante de votación número : cero cero

ocho - ciento sesenta y tres ; (fir-

mado) Héctor Anibal Ayala Caicedo,

cédula de identidad número : diez y -

siete cero cuatrocientos diez y siete

ciento ochenta y dos - cuatro, cédula de

control tributario número : ochenta y

uno cincuenta y uno veinte y seis ;

Comprobante de votación número : once

ochenta y siete ; (firmado) Víctor

número : diez y siete, cero cuarenta y nueve, quince

diez y siete, cero, cédula de control tributario número

mero : cero, cero, dos, setecientos treinta y tres,

comprobante de votación número : cero treinta y nue-

ve, cero cuarenta y cinco ; (f i r m a d o) El Notario

doctor Jaime Nollivos Maldonado. - DOCUMENTOS HABILITANTES.

COMPULSA DE LA AUTORIZACION DEL INSTITUTO DE REFORMA -

AGRARIA Y COLONIZACION (I.E.

LA POLIDA A FAVOR DE LA POLIDA -

CUANTIA : INDETERMINADA. - JEFATURA DE

LA ASESORIA JURIDICA. - INSTI -

TUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA -

COLONIZACION OFICIO número cero siete mil seis cientos

venta y cuatro de dieciocho de octubre de mil novecientos

setenta y uno. - Señor Notario del Cantón. - Presente. -

Señor Notario. - La señora Raquel Cuadrado de Swanberg,

por sus propios derechos y como apoderada de Peter, Hellen

y James Hamill Cuadrado, propietarios de la hacienda " La

Polida ", ella conjuntamente con su marido Ernesto Swanberg

ubicada en el respaldo, de la ciudadela Andalucía, Parro-

quia Chaupicruz, de esta ciudad, solicita autorización para

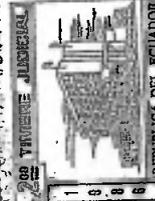
poder parcelar la misma en lotes inferiores a cinco has. que

serán destinados a huertos familiares de conformidad con el

plano adjunto. - En vista de que la solicitud reúne los re-

quisitos determinados en la Ley de Reforma Agraria y Coloni-

zación. se concede la autorización solicitada.



009.0150
Cuenta corriente

los lotes serán destinados a huertos familiares.

enciones contempladas en el Artículo ciento sesenta y uno de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, en caso de contravención. -- Se dejan a salvo expresamente los derechos que le corresponden al M. I. Municipio de este Cantón. -- Los linderos y mas especificaciones serán proporcionados por los señores interesados. -- muy atentamente. -- Dios, Patria y Li-

bertad. Firmado: Ingeniero Francisco Canepa Acosta D. I. E. C. POR EJECUTIVO DEL TERAC. -- Hay un sello. -- Es copia de la autorización que antecede la misma que se halla agregada a mi registro de Escrituras Públicas como documento hacili-

tante con igual objeto la confiero en Quito, a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y seis. f) El Notario doctor

Jaime Nalivos. AUTORIZACION MUNICIPAL A FAVOR DE LA PULIDA.

CUANTIA: INDETERMINADA Señor Notario Para su conocimiento y fines

legales consiguientes; transcribo a continuación el oficio

n-A- quinientos noventa y seis SO de fecha tres de agosto

de mil novecientos setenta y tres que me ha dirigido el señor

Arquitecto Sixto A. Durán Ballén Alcalde de San Francisco

de Quito. -- " MUNICIPALIDAD DE QUITO. -- SECRETARIA. -- COMI-

SION Oficio número A- cinco noventa y seis SO- Quito, a

tres de agosto de mil novecientos setenta y tres. -- Señor a

sesor Jurídico Municipal. -- Señor Asesor Jurídico, de a

uerdo con lo resuelto por la Comisión de Obras Públicas

en sesión del once de julio de mil novecientos setenta y uno

al conocer el oficio número quinientos ochenta y cuatro Dp.

de tres de ese mismo mes, de Asesoría de Planificación y ra

de tres de ese mismo mes, de Asesoría de Planificación y ra

Julio de mil novecientos setenta y uno autorizo a la señora Raquel Cuadrado de Swanberg, por sus propios derechos y como apoderada de Peter, Hallen, y James Hamill Cuadrado, conjuntamente con su esposo Ernesto Swanberg, puedan enajenar los lotes de la parcelación de la hacienda "La Pulida", situada en la Parroquia Chaupicruz, de acuerdo con los anexos planos elaborados con el trazado actualizado de la Avenida Occidental y ejecuten las obras necesarias de la parcelación. La autorización que se concede se hace de acuerdo con el permiso del IERAC constante en oficio número siete mil seis cientos noventa y cuatro de dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Los parceladores cederán gratuitamente a la Ilustre Municipalidad toda el área necesaria para la apertura y ejecución de la Avenida Occidental. Muy atentamente Dios, Patria y Libertad. -- firmado) Arquitecto Sixto Durán Ballén, Alcalde de San Francisco de Quito. -- Usted señor Notario, verificará que se cumplan estrictamente las obligaciones establecidas en el oficio transcribo, en las minutas que le presenten los interesados. -- Del señor Notario muy atentamente. -- Dios, Patria y Libertad. -- firmado) Doctor Miguel Cicerón Cevallos Abogado Asesor Encargado de la Jefatura de la Asesoría Jurídica. -- Es compulsada de la Autorización Municipal la misma que se halla agregado a mi registro de Escrituras Públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero, en Quito.



149
Cierzoarvey
new

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE PODER ESPECIAL

DOCTOR GUSTAVO R. PETER

HAMILL CUADRADO Y O-

RROS. - A FAVOR DE JA-

MES FREDY SWANBERG

CUADRADO. - CUANTIA

DE PODER ESPECIAL. - Minuta

Pod. Especial. - Docientos veinte y nueve. - COPIA

Minuta Poder Especial. - Docientos veinte y nueve. - Señor

Notario. - Peter Hamill Cuadrado, James Hamill Cuadrado y Helen

Hamill Cuadrado de Smith, conferimos poder especial, pero am-

plio y suficiente cual en derecho se requiere al señor James

Fredy Swanberg Cuadrado para que en nuestro nombre y representa-

cion intervenga en la celebracion de los contratos de pro-

mesa de compraventa y de las escrituras publicas de compraven-

ta de los lotes de terreno resultantes de la lotizacion del

predio La Pulida, de nuestra propiedad; predio situado en la

parroquia Chapiroz del canton Quito, provincia de Pichincha

(Ecuador); aclarando que la intervencion de nuestro referido

mandatario se limitara a la suscripcion de las correspondien-

tes contratos de promesa de compraventa y de compraventa, tod-

avez que el precio de dichos lotes sera entregado o ha sido en-

tergado, segun el caso, por los compradores al doctor Gusta-

vo Medina Lopez y por este a la senora Raquel Cuadrado yigda

de Swanberg, nuestra apoderada general, cuyo poder general de

ninguna manera se revoca ni reforma o modifica por el presente

7
1 está investido de todas las facultades inherentes y necesarias

2 para el cumplimiento de su cometido. - (firmado) Helen Hamill

3 Cuadrado de Smith. - Peter Hamill Cuadrado. - James Hamill

4 Cuadrado. - Hay dos documentos escritos en idioma Inglés. -

5 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR. - El Infrascrito Cónsul General

6 del Ecuador en la ciudad de Miami US, certifico que la firma

7 y rúbrica del señor E. Seegil - Deputy Clerk, son auténticas

8 siendo las mismas que usa en todos sus actos. - Miami, a mayo

9 trece de mil novecientos setenta y siete. - (firmado) Jaime

10 A. Miño. - Cónsul General del Ecuador. - CONSULADO DEL ECUA-

11 DOR. - Legalización de firma. - Derechos cobrados \$20,50

12 Arancel Consular 13d; - Hay un sello. - REPUBLICA DEL ECUADOR.

13 Ministerio de Relaciones Exteriores. - Legalización número

14 siete mil ochocientos cincuenta y siete. - Quito, a dos de

15 junio de mil novecientos setenta y siete. - CERTIFICO, que la

16 firma precedente de Jaime Miño, Cónsul del Ecuador en Miami,

17 es auténtica. - (firmado) Ramón Valdéz Ballén. - Director

18 del Departamento de Legalizaciones y Pasaportes. - Hay un se-

19 llo. - SENOR JUEZ PROVINCIAL DE PICHINCHA. - Yo, James F. -

20 Swanberg Cuadrado, a usted solicito: que se sirva disponer

21 la traducción del inglés al castellano de la parte que se halla

22 en aquel idioma del documento-poder que acompaño. - Para este

23 efecto se designará en calidad de Perito, a la doctora Edith

24 Novoa; persona que habla y escribe perfectamente el idioma

25 inglés. - Hecho se me devolverá originales. - De ser necesario

26 se notificará en el estudio profesional del doctor Gustavo

27 Medina López, situado en el Edificio HOTEL

0000046
Ciento cuarenta y seis



1 La ciudad de Quito. - (firmado) Doctor Gustavo Medina López. -

2 Abogado. - Con matrícula número seiscientos setenta y ocho. -

3 Presentado hoy día dos de junio de mil novecientos setenta
4 y siete, a las dos y cincuenta de la tarde, con copia. - Cer-

5 tifico. - (firmado) Ilegible Secretario. - JUZGADO SEGUNDO

6 PROVINCIAL DE PICHINCHA. - Quito, a dos dos de junio de mil
7 novecientos setenta y siete; las cuatro de la tarde. - La so-

8 licitud anterior es clara y reúne los demás requisitos de

9 Ley. - Tradúzcanse el documento presentado al idioma castella-

10 no, nombrándose perito traductora a la doctora Edith Novoa,

11 quien se posesionará el día tres de junio del presente año,

12 a las diez de la mañana, concediéndole veinte y cuatro horas

13 para que presente su informe. - Agréguese el documento acom-

14 pañado y tómese en cuenta el domicilio del peticionario. -

15 (firmado) Doctor Germán Andrade. - Proveyó y firmó la provi-

16 dencia anterior el señor doctor Germán Andrade, Juez Segundo

17 Provincial de Pichincha, en Quito, a dos de junio de mil nove-

18 cientos setenta y siete, a las cuatro de la tarde. - Certifi-

19 co. - (firmado) Ilegible Secretario. - En esta fecha se noti-

20 ficó con la providencia anterior a Jammes Swanberg, en el

21 Estudio del doctor Gustavo Medina, a las cinco de la tarde. -

22 Certifico. - Quito, a dos de junio de mil novecientos setenta

23 y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible Oficial Mayor. -

24 En esta fecha en el interior de esta Judicatura, a las cinco
25 y veinte de la mañana, notifiqué con la providencia anterior

26 a Edith Novoa. - Quito, a dos de junio de mil novecientos

27 setenta y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible. - En -

LO DICHO, pongo en esta fecha mi firma y rúbrica y el sello

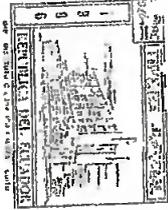
oficial de la mencionada oficina, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis. -f. Kenneth D. Kienth, Interventor.

Por f. Karen S. Kellison, Delegado del Interventor. - Hay un sello ilegible y un número de formulario cinco/doce (doce / sesenta y dos). - CUATRO. - El texto del formulario número cincuenta y nueve quinientos setenta y uno es el siguiente :

Estado de Florida. - Condado de Dade. - Yo, Richard P. Brinke Oficial de Secretaría del Circuito de la Corte del Décimo Primer Distrito, en y para el Condado de Dade, y el Estado de Florida, el mismo siendo este una Corte de Registro, de los conocimientos del Condado y del Estado, teniendo por Ley

su sello, certifico que Mary Ann Halland cuyo nombre está suscrito al certificado anexo, deposición, certificado prueba, era en el momento de tomar tal NOTARIO PUBLICO residente en dicho Condado; debidamente comisionado y juramentado, autorizado por las Leyes de dicho Estado para actuar como tal y que obediente de la Ley, una comisión o un certificado de

su carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido archivado en mi oficina, que en el momento de tomar tal prueba, conocimiento o juramento, ella estaba debidamente autorizada para ello; y que estoy debidamente en autos de su firma como tal NOTARIO PUBLICO o he comparado su firma como instrumento anexo con su firma autografiada depositada en mi oficina, y que creo que tal firma es genuina. - EN FE DE LO CUAL, Yo he fijado mi firma y dado mi sello oficial en este tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. - f. Richard Brinke



10
20
30
40
50
60
70
80
90

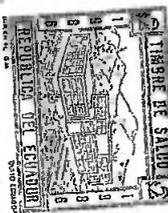
00910347
Aebocua est y miel

ilegible Delegado del Interventor.- Hay un sello que se lee

1 Condado de Dade, Florida Cortes. - CINCO. - En la parte infe-
2 rior existe la fotografía de lo siguiente: - Estado de Florida.-
3 Condado de Orange. - Kenneth D. Kienth, Interventor del cita-
4 do Condado, teniendo a su cargo los protocolos de dicho Con-
5 dado y teniendo por Ley un sello, certifica que Frank Fernán-
6 dez, quien ha firmado un reconocimiento de la verdad, fue
7 a la fecha de dicho reconocimiento NOTARIO PUBLICO, debidamen-
8 te comisionado, tomando posesión y autorizado por las Leyes
9 del Estado de Florida, para tomar pruebas de reconocimiento,
10 y otros documentos auténticos que hacen fé, otorgados en
11 todo lo largo del Estado, y para dar fe de los juramentos
12 realizados en ese Estado y que estoy bien seguro de la firma
13 y rúbrica de dicho Notario, que ha sido comparada con la firma
14 que consta en archivos de mi despacho, y creo verdaderamente
15 que la firma de dicho documento es auténtica. - Clase de ins-
16 trumento. - Fecha del instrumento. - Fecha del reconocimiento
17 o autenticación. - Declaración con juramento o poder. - Diez
18 de mayo de mil novecientos setenta y siete. - Mandatario. -
19 Helen Hamill Cuadrado de Smith. - EN TESTIMONIO DE LO DICHO,
20 pongo en esta fecha mi firma y rúbrica y el sello oficial de la
21 mencionada oficina, diez de mayo de mil novecientos setenta
22 y siete. -Kenneth D. Kienth, Interventor. - Por f. Gordon
23 Pledge, Delegada del Interventor. - Hay un sello ilegible y
24 un número de formulario cinco/doce (doce/setenta y dos) .- Es
25 cuanto debo decir en honor a la verdad. - (firmado) Edith
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
217

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

PICHINCHA. - Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. - Las once de la mañana. - El informe presentado póngase en conocimiento del interesado por veinte y cuatro horas. - Notifíquese. - (firmado) Doctor Germán Andrade. - Proveyo y firmo la providencia anterior el señor Germán Andrade, Juez Segundo Provincial de Pichincha, en Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana. - Certifico. - (firmado) Ilegible Secretario. - En esta fecha se notifico con la providencia anterior a James Swanberg, a las cinco de la tarde, en el Estudio del Doctor Gustavo Medina. - Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible Oficial Mayor. - SEÑOR JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Yo, James F. Swanberg Cuadrado, en mi petición para que se ordene la traducción del ingles al castellano de la parte que se halla en aquel idioma del poder especial otorgado a mi favor por Peter, James y Hellen Hamill Cuadrado, a usted digo: Una vez que la doctora Edith Novoa, designada perito para la traducción, ha presentado el correspondiente informe, luego de manifestar mi conformidad con el mismo, solicito aprobarlo y ordenar la protocolización de dicho poder y sus anexos en una Notaria, para los fines consiguientes. - Por el compareciente que no puede firmar en este momento, debidamente autorizado, y como su Defensor. - (firmado) Doctor Gustavo Medina. - Presentado hoy día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana. - Certifico. - (firmado) Ilegible



889-0146
Cienfuegos

Quito, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Las once de la mañana. - Atenta la conformidad constante del escrito anterior con el informe de traducción presentado por Edith Novoa y que consta a fojas tres y cuatro de este cuadernillo, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes dicho informe para los fines legales consiguientes. - Ejecutoriada la sentencia, protocolícese en una de las Notarías del Cantón Quito para lo que se devolverá los originales al solicitante James Swanberg. - Notifíquese y Habilítese el papel de eficiente. - Por licencia del Secretario, actúe el Oficial Mayor. - (firmado) doctor Germán Andrade. - Proveyó y firmó la providencia anterior el señor doctor Germán Andrade, Juez Segundo Provincial de Pichincha, en Quito, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana. - Certifico. - (firmado) El Oficial Mayor. - En esta fecha a las cinco de la tarde, a James Swanberg notifiqué con la sentencia en el Estudio del doctor Gustavo Medina, Quito, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - Certifico. - (firmado) Ilegible Oficial Mayor. - Hay un sello. - R A Z O N :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas, del presente año, en seis (6) fojas útiles, el poder y demás diligencias judiciales que anteceden. - Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - (F i r m a d o) El Notario doctor Jaime Natividad

y en fé de ello confiero este PRIMERA COPIA CERTI

FICADA , en Quito, a diez y siete de febrero de

mil novecientos setenta y ocho .(firmado) El -

Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado.-Es compulsa

del poder que se halla agregado a mi Registro de -

escrituras públicas como documento habilitante ,

con igual objeto la confiero en Quito, a veinte -

y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

(firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Maldo-

nado, Sigue un sello .-SEÑOR REGISTRADOR DE LA PRO

PIEDAD :- Sírvase conferirme al pie de la presente

un certificado de hipotecas gravámenes y prohibi-
ciones de enajenar , que afecten al predio situado

en la parroquia Chaupicruz , de este cantón, (con
el historial de quince años) de propiedad de Pe-

ter, James y Hellen Hamill Cuadrado (lote número

ciento cuatro) , el mismo que lo adquirió por parti-

ción de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de

Hamill, según escritura otorgada el (fecha y Nota-

rio) el veinte y cinco de mayo de mil novecientos

cincuenta y tres , ante el Notario doctor Cristóbal

Salgado , legalmente inscrita el veinte y nueve de

mayo de mil novecientos cincuenta y tres, certifi-

cación que la requiero para trámite de índole Pri-

vedo. (firma) Ilegible, cédula de identidad núme-

ro : diez y siete cero diez y siete cero cien -

tres .- El infrascrito Registrador de la Propiedad de

0001145
Cristóbal Salgado



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
a.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N9645
4to. Piso
Quito - Ecuador



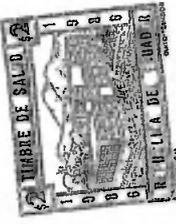
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

1 desde el año mil novecientos setenta hasta la presen
2 te fecha , para ver los gravámenes hipotecarios, em-
3 bargos y prohibiciones de enajenar que afecten al
4 inmueble situado en la parroquia Chaupicruz de este
5 Cantón , adquirido en mayor extensión por James Hen-
6 ry , Helen Hazel y Peter Harold Hamill Cuadrado ,
7 mediante adjudicación realizada en la partición de
8 los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill ,
9 hijuela protocolizada el diez y seis de junio de
10 mil novecientos cuarenta y seis , ante el Notario -
11 doctor Carlos Cobo e inscrita el veinte y nueve de
12 mayo de mil novecientos cincuenta y tres ; por es-
13 tos datos , no se cuenta ningún gravamen hipoteca-
14 rio , embargo ni prohibición de enajenar .-El pre -
15 sente certificado se refiere al lote ciento Cuatro.
16
17 Quito, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y
18 seis , a las ocho a.m. EL REGISTRADOR .- (firmado)
19 Doctor Telmo Andrade T. Hay un sello .-TESORERIA MU-
20 NICIPAL DE QUITO :- Título de Crédito :El señor Cai-
21 cedo Morillo Pedro y Otros, Direccuín: Chaupicruz.-Adu-
22 da: ocho mil novecientos cincuenta y ocho sucres, en
23 concepto de alcabala en venta otorga James Peter ,
24 Hamill Cuadrado, sobre : doscientos setenta y siete
25 mil setecientos sucres, Notario doctor Nalivos . -
26 Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecien-
27 tos ochenta y tres.(firma) ilegible, El Tesorero. Hay

UNO POR CIENTO ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
s.n. 542220-821993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

POTABLE .- Nombre : Pedro Caicedo Morillo, dirección
Chaupicruz. De conformidad con el artículo primero,
letra g) del Decreto Legislativo de veinte y dos de
octubre de mil novecientos cuarenta, publicado en el
Registro Oficial , número cincuenta y uno del pri-
mero de noviembre del mismo año, consignó la suma de
dos mil setecientos setenta y siete sucres , en con-
cepto del impuesto arriba indicado, sobre la canti-
dad de : doscientos setenta y siete mil setecientos
sucres . Valor del contrato de compraventa, del in-
mueble ubicado en Chaupicruz , que otorgará James
Hamill Cuadrado y Otros, ante el Notario doctor No-
livos . Total a pagar : dos mil setecientos setenta
y siete sucres. (firma) Ilegible, D. Financiero; (firma)
Ilegible, Tesorero. Hay un sello .- CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA :- Alcabalas. Notaría Décima Segunda .
Recibí de Pedro Caicedo Morillo y Otros, la cantidad
de dos mil setecientos setenta y siete sucres . Im-
puesto del Uno por ciento adicional a las alcabalas,
por concepto de venta, de inmueble, que otorga Raque
Cuadrado viuda de Swanberg , parroquia Chaupicruz, del
cantón Quito, provincia de Pichincha , sobre: dos -
cientos setenta y siete mil setecientos sucres. Quito
a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos
ochenta y tres. (firma) Ilegible, Recaudador. Hay un
sello .-

2008-11-25
Certo maeb y wab

ta y ocho sueros cincuenta centavos, por el impuesto

del medio por ciento para Defensa Nacional, por un

contrato de venta, que otorga James Hemill y Hernan-

nos, a favor de Pedro Caicedo y Otros, de terreno,

situado en la parroquia de Chaupicruz, del cantón

Quito, provincia de Pichincha, por la cantidad de:

doscientos setenta y siete mil setecientos sueros.

(Firma) Ilegible, Jefe Provincial de Recaudación de

la Junta de Defensa Nacional, Hay un sello.- REPUBLI

CA DEL ECUADOR.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

DE PICHINCHA. Ministerio de finanzas. Tipo Recibo:

Uno R. Número: cuarenta y ocho dos ochocientos ochenta

tres.- Nombre o Razón Social: Pedro Morillo y Otros,

por concepto de: (diez y ocho) escritura de venta

otorgada por: James, Peter y Otro, cuantía: doscien-

tos setenta y siete mil setecientos sueros. Código:

once mil setenta y siete mil setecientos sueros. Código:

cuatro, Rubro: Timbres fiscales y timbres de salud.

Débito: dos mil setecientos setenta y siete sueros

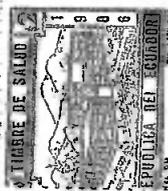
dos sueros. No. Form. Diez y nueve sesenta y cin-

uenta y siete. Son: Dos mil setecientos setenta

y nueve sueros. (Firma) Ilegible, Jefe de Recauda-

ciones o Recibidor. Hay un sello.-

1 a las diez y veinte de la mañana, ante el señor doctor Germán
2 Andrade , Juez Segundo Provincial de Pichincha y suscrito
3 Secretario , comparece la doctora Edith Novoa, con cédula
4 número diecisiete cero veinte y cuatro cero uno cincuenta y
5 cuatro-seis, con el objeto de posesionarse del cargo de perito
6 ta para el que ha sido nombrada; al efecto juramentado en le-
7 gal forma y previa explicación de las penas del perjurio
8 y la gravedad del juramento, prometió desempeñar el cargo
9 fiel y legalmente, con lo que termina la presente diligencia
10
11 Leída que fue el acta anterior a la compareciente se afirma
12 y se ratifica y para constancia firma con el señor Juez y
13 Secretario que certifica. - (firmado) Doctor Germán Andrade.
14 El Juez. - (firmado) Dra. Edith Novoa .- (firmado) Ilegible
15 Secretario. - SEÑOR JUEZ PROVINCIAL. - Doctora Edith Novoa
16 Vivero, nombrada Perito pata la traducción de los documentos
17 que constan en la minuta de Poder Especial, otorgada por el
18 señor Peter Hamill Cuadrado y Helen Hamill Cuadrado de Smith
19 a favor del señor James Fredy Swanberg Cuadrado , con el ju-
20 ramento que tengo rendido menifiesto: - En la minuta de Poder
21 Especial, signada con el número doseientos veinte y nueve
22 consta lo siguiente en idioma ingles, cuya traducción es:
23 UNO. - Al margen derecho: Estado de Florida.- Condado de Orange.-
24 Declaro bajo juramento que fue suscrito delante de mí , esto
25 a los diez días de mayo de mil novecientos setenta y siete .-
26 f) Frank Fernández. - Notario Público. - Notario Público de
27 todo el Estado de Florida. - Mi comisión expira el dieciseis
28 de julio de mil novecientos



009-0343
Creado cuenta de

misma página, al margen izquierdo consta: - Estado de Florida.-

Condado de Dade. - Declaro bajo juramento que fue suscrito
delante de mí, esto a los doce días de mayo de mil novecien-
tos setenta y siete. - Notario Público. - Notario Público del
Estado de Florida. - Mi comisión expira el cuatro de febrero
de mil novecientos ochenta. - Y doy fé de los instrumentos
suscritos. - f) Ilegible, a excepción del apellido Halland.

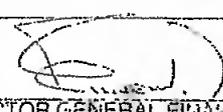
Mi comisión termina. - Peter Hamill Cuadrado. - f) Peter Ha-
mill Cuadrado. - James Hamill Cuadrado. - f) James Hamill Cua-
drado. - TRES. - Existe una certificación con el siguiente

texto: - Estado de Florida, Condado de Orange. - Kenneth D.
Kienth, Interventor del citado Condado, teniendo a su cargo
los protocolos de dicho Condado y teniendo por Ley un sello,
certifica que Frank Fernández, quien ha firmado un reconoci-
miento de la verdad, fue a la fecha de dicho reconocimiento

NOTARIO PUBLICO, debidamente comisionado, tomado posesión
y autorizado por las Leyes del Estado de Florida, para to-
mar pruebas de reconocimiento, y otros documentos auténticos
que hacen fé, otorgados en todo lo largo del Estado, y para
dar fé de los juramentos realizados en este Estado y que es-

toy bien seguro de la firma y rúbrica de dicho Notario, que
ha sido comparada con la firma que consta en archivos de mi
Despacho, y creo verdaderamente que la firma de dicho docu-
mento es auténtica. - Clase de Instrumento. - Fecha de Instru-
mento. - Fecha del reconocimiento o autenticación. - Declara-
ción con juramento o poder. - Cuatro de Agosto de mil nove-
cientos setenta y seis. - Mandatario. - Peter H. Hamill Cua-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 982418680	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 19/02/98
CODIGO 0000000000	NOMBRE CAICEDO PEDRO		
DIRECCION			
5 CALLE 8			6 12101-02-001
AVALUO COMERCIAL 10.266.600	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 6.159.960	EMISION 31/12/97 0241868
IMPUESTO PREDIAL *****81.649 DESCUENTOS *****5.715 ADICIONALES MUNICIPIO *****126.366 IMPTOS OTRAS INSTITUC *****71.700 PLACAS DE NUMERACION *****10.000 SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000			
TRANSACCION	PAGINA DE	VEHICULO	BANCO
102507	550510	96	
CUENTA			SUB TOTAL *****289.000
			PAGO TOTAL *****289.000
			RESPONSABLE JEREZ WILSON
No. 3223073			 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

0091042
Centocuellos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de mayo de
mil novecientos ochenta y seis.

Dr. Notario, Jaime



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

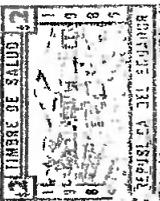
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

Telefonos: 521003 - 542220

QUITO - ECUADOR.



790
314 *117*

Quito, a 6 de Junio de 86

EL REGISTRARIO
[Signature]

[Large handwritten signature]

100-11-41
Ciento ochenta y seis

3

6



0025784

Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

3131
0053191

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y **Edmundo Cueva Cueva.**
PRIMERA

COPIA

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

EX 1
5278

J

De la escritura de

A

Otorgada por
JOSÉ CHASI PILLIZA Y SEÑORA

A favor de
MARÍA GENARA AREVALO SANMARTÍN

El
9 DE AGOSTO DEL 2.001

Parroquia

Cuantía
U.S. \$ 200.00

Quito, a
3 DE OCTUBRE DEL 2001

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento *Cento 300*
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

JOSE CHASI PILLIZA Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA GENARA AREVALO SANMARTIN

CUANTIA: USD 200,00

A.R. / BI 1 COPIA



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día jueves nueve de agosto del dos mil uno; ante mi, doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, en calidad de vendedores los cónyuges señores JOSE CHASI PILLIZA Y MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN, de estado civil casados, por sus propios derechos; por otra, en calidad de compradora la señorita MARIA GENARA AREVALO SANMARTIN, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una más en la que conste la siguiente de compraventa de acciones y derechos, de acuerdo a las estipulaciones que se detallan a continuación: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges JOSE CHASI PILLIZA Y MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN, en calidad de vendedores; y la señorita MARIA

009-0739
Cecilia Lopez

GENARA AREVALO SAMMARTIN, de estado civil soltera en calidad de compradora, los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley para contratar; actúan por sus propios derechos y son hábiles para contratar y, por otra parte, acuerdan y convienen, en forma libre y voluntaria, celebrar el presente contrato de compra venta de acciones y derechos en los términos que se detallan.- SECCION 20 -

ANTECEDENTES.- Ante el señor Notario Jaime Molinos Maldonado el día y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno se realizó el instrumento público de venta de un lote de terreno de una extensión de tres mil veinte y cinco metros cuadrados a la señora MARIA LOACHAMIN PINATIEN en una proporción del cincuenta por ciento y a favor de los señores JOAQUIN SEPIN PARRA Y LUIS CAICEDO PABON en una proporción del veinte y cinco por ciento a cada uno de ellos, lote de terreno proindiviso que se encuentra signado con el lote número ciento uno de la lotización del predio La Pulida, de la parroquia Chaupicruz, del Canton Quito, provincia de Pichincha, lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos, en su totalidad: por el NORTE.- lote cien de la Lotización La Pulida, por el SUR.- con lote de terreno ciento cuatro de la lotización La Pulida, por el ESTE.- con lote de terreno número ciento dos de la lotización La Pulida, y por el OESTE.- con camino de la Lotización La Pulida, instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la propiedad el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, dejando constancia que el lote de terreno en mención fue vendido a



NOTARIA
CUARTA

2

DR. JAIME AILLON ALBAN

dichas parcelas como cuerpo cierto y determinado, proindiviso por parte del señor James Fredy Swanberg Cuadrado en calidad de mandatario de Peter, James y Hellen Hamill Cuadrado tal como consta de la mencionada escritura pública.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con este antecedente la parte vendedora señora MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN Y JOSE CHASI PILLISA, venden actual y perpetuamente, a favor de la compradora señora MARIA GENARA AREVALO SANMARTIN el veinte y seis punto cuarenta y cuatro por ciento de sus derechos y acciones que tienen y mantienen dentro del lote de terreno descrito anteriormente en la cláusula segunda de este instrumento, aclarando que ese porcentaje se lo toma de la siguiente forma: el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que tienen los vendedores dentro del lote de terreno, se considera como el cien por ciento de sus derechos para el cálculo del porcentaje que se por medio de este instrumento se vende a favor de la parte compradora, por lo que en una futura partición dicho porcentaje alcanzará la cantidad de cuatrocientos metros cuadrados los mismos que serán fraccionados del de mayor extensión y que les corresponde a los vendedores, venta de derechos y acciones que se los hace libre de todo gravamen con todos sus usos, derechos, servidumbres y demás que le sean anexos a los derechos y acciones enunciado, sin que se reserven nada para sí la parte vendedora en esos derechos y acciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que han pactado los comparecientes para la venta de los derechos y acciones mencionados y que se encuentran fincados dentro del lote de

26 11/10

508 1338
Cecilia y otros

terreno determinado como número ciento uno, de la Urbanización La Pulida, de la parroquia Chaupicruz, del Cantón Quito, provincia de Pichincha y dentro de la parte que les corresponde a los vendedores es en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, los mismos que se encuentran completamente cancelados a los vendedores, sin que nada tengan que reclamar en lo posterior por este rubro, renuncian intentar reclamo alguno, aun renuncian a intentar reclamo por lesión enorme, pues el precio ha sido pactado entre las partes de común acuerdo, por lo que las partes nada tienen que reclamarse por este concepto.- QUINTA.- ACEPTACION.- Por medio de este acto la compradora entrega el uso, goce, disposición de los derechos y acciones y que se encuentra dentro del lote de terreno mencionado en la parte que les corresponde a los vendedores que hoy se venden a favor de la compradora, sin reserva de ninguna especie, por su parte la compradora lo acepta expresamente por convenir a los intereses, sin que nada tenga que reclamar en lo posterior por motivo y ocasión de este acto de compra venta de los derechos y acciones anotados.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.- Se agregan como documentos habilitantes el certificado del registro de la propiedad en el que consta que el predio dentro del cual se venden los derechos y acciones no soportan gravámenes de ninguna especie, y en caso de existir la parte vendedora se somete expresamente a sanearlos de conformidad con la Ley.- Los gastos que genere la transferencia de dominio hasta su inscripción en el



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Registro de la Propiedad son de cuenta de la parte compradora, a excepción del pago de la plusvalía que pueda generarse por este acto, lo cual expresamente aceptan los contratantes.- La parte compradora queda autorizada para inscribir este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón.- La cuantía del asunto queda determinada en el instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este contrato.- "Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor PATRICIO PEREIRA portador de la matrícula profesional número tres mil ochocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se afirman y ratifican en el total contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-"

** yosi chasi*
 SR. JOSE CHASI PILLISA

C.C. 170009874-4

** Maria Trini Loachamin*
 SRA. MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN

C.C. 170199708-0

** Maria Genara Arevalo*
 SRA. MARIA GENARA AREVALO SANMARTIN

1.705849345

Firmado:] doctor. JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

13.7
Credito deudor recib

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170195708-1

LOACHAHIN SINAILIN MARIA TRINI

30 DICIEMBRE 1.937

ETIQUINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 01 1 069 00

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V131 V1222

NACIONALIDAD JOSE CHASI PILLIZA

ESTADO CIVIL VINCUNA QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE LOACHAHIN

IGNACIO AREVALO

QUITO 27/11/2009

ESTA HOJITA DE SU VITULAR

FORMA No. 0059531

[Signature]

FORMA DE LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170008722

HASTI PILETSA ROSE

27 AGOSTO 1944

COTOPAXI/LATA UNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 1 069 00652

COTOPAXI/LATA UNGA

[Signature]

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD ALFONSO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

QUITO 27/11/2009

ESTA HOJITA DE SU VITULAR

FORMA No. 112522

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170584934-5

AREVALO SANMARTIN MARIA GENARA

17 FEBRERO 1.949

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

REG. CIVIL 01 1 069 00044

AZUAY/SIGSIG

SIGSIG 49

[Signature]

ECUATORIANA ***** F433314242

NACIONALIDAD SOLTEBO

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION

IGNACIO AREVALO

ROSA SANMARTIN

QUITO 27/11/2009

ESTA HOJITA DE SU VITULAR

FORMA No. 1148953

[Signature]



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito *[Signature]* 9 de Agosto - 2009



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21845-AZN.

Quito, a 26 de Septiembre del 2008

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

Compra-Venta de DDyA:

se otorga Joaquin Sena y María Trín

a favor de Arcadio Sanmartín María Genora

Tipo lote Area 3025 m²

Cuantía \$ USD 318,64 Alicuota

Predio N° 241869 Porcentaje 1322%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 00	Art. 390 LRM.
ALCABALAS	USD \$ 19.30	Art.
REGISTRO	USD \$ 3,19.	Art.



Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



IMPRESA MUNICIPAL
Crespo de los Andes



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
61001493358

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/10/2001

EDUCARUC 000000

NOMBRE
AREVALO SANMARTIN MARIA GENARA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
25/09/2001

NUMERO DE PREDIO
0021845

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$19.30

SERVICIOS ADMINISTR.

\$ 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Direccion Financiera Tributaria

TRANSACCION
494916

PAGINA DE
1

VENTANILLA
45

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$19.50

PAGO TOTAL

UTA D 13.22% DD Y AA DTG LOACH
AMIN SINAILIN MARIA TRINI SOB
\$ 318.64 PREDIO 241849

RESPONSABLE
PICOITA IVONNE

No. 439626



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes 2 de Octubre de 2001

167945

Número:

Por S/. 4.39

US\$

Notaría: 0

Número del Municipio: 439626

A favor de: MARIA AREVALO

Que otorga: MARIA LOACHAMIN

Concepto: VENTA

Base imponible

319

Rebajas %: 00

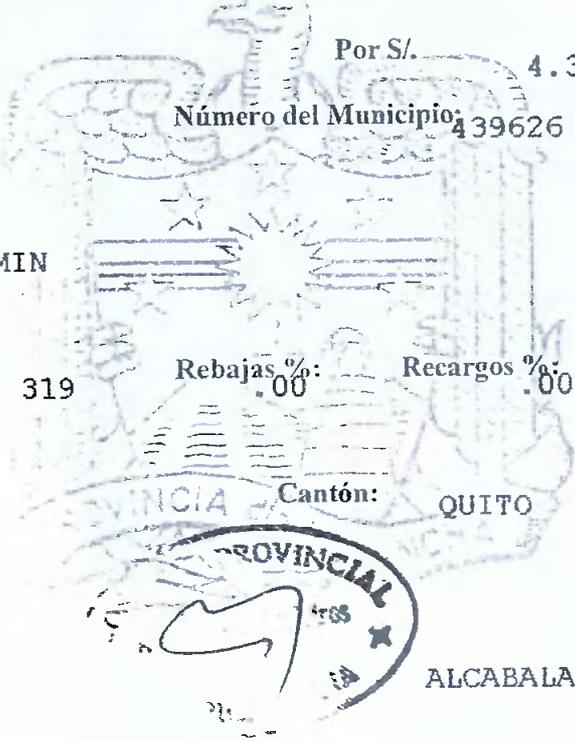
Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC



ALCABALA

167945



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro.00164532

FECHA : 2001/10/02
NOMBRE : AREVALO SANMARTIN MARIA
QUE OTORGA: LOACHAMIN MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 318.00 USD

For valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CHAUPICRUZ

Ante el notario: CUARTA/090496

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 3.18 USD

TRES CON 18/100 *****
TOTAL A PAGAR: 3.18 USD

Efectivo: 3.18
Cheque Nro.:
Banco:

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito 2/10/01 11:09:57

Formulario No.: 209632 Por: \$ 2.10

Notaría No.: 0 No. Municipio: 611493358

Comprador / A favor de: AREVALO SANMARTIN MARIA
GENARA

Vendedor / Que otorga: LOACHAMIN SINAILIN MARIA TRIN

Concepto: Compra_Venta

Base imponible: \$ 319.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 Alajo %M

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: xxxxxxxx

FTorresJ Alajo



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

UNO AUTOMÁTICA UNIFORME C.A. QUITO - AEROP. - AEROP. - GOBI. - 2010 - TEL: (051) 22001170 - AEROP. No. 110 - FECHA: 01.10.2001

SANMARTIN MA

00910335
Cristo Herberoso

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5051799001

FECHA DE INGRESO: 19/09/2001

FECHA DE ENTREGA: 20/09/2001

CERTIFICACION

Referencias:30/03/1981-3-309f-421i-4475r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LOACHAMIN SINAILIN soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Raquel Cuadrado viuda de Swamberg y otros, según escritura otorgada el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario Dr Jaime Nolvos, inscrita el veinte de marzo del mismo año. Con fecha treinta de noviembre del dos mil, se halla inscrita la venta del 19.89%, de derechos y acciones del cincuenta por ciento que le corresponde en el lote relacionado.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

~~Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.-~~ Quito, 19 de Septiembre del 2001

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME



HASTA AQUI LOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles tres de Octubre del año dos mil uno.

Dr. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

EXTRACTO

- 1.- ACTO O CONTRATO : COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
- 2.- FECHA : 9 DE AGOSTO 2001
- 3.- OTORGANTES :
JOSE CHASI PILLITO C.I.C. 170009874-4 VENDEDOR
MARIA LOCHAMIN SINATLIN C.I.C. 170199708-0 VENDEDORA
MARIA AREVALO SANMARTIN C.I.C. 170584934-5 COMPRADORA
- 4.- OBJETO, DERECHOS Y ACCIONES EN EL PORCENTAJE DEL 25.44
% DEL INMUEBLE DE LA PARROQUIA CHAUFICRUZ
- 5.- CUANTIA : \$ 200,00
- 6.- UBICACION DEL INMUEBLE
CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA
PARROQUIA CHAUFICRUZ

009-0134
Cecilia Huelgas

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

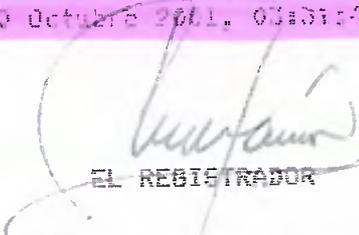
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 102, repertorio(s) - 59234

Matrículas Asignadas -

CNA-00004465 Derechos y acciones sobrantes fincados de el predio situado en la parroquia Chaucapichu de este cantón

Miércoles, 10 Octubre 2011, 03:01:59 PM



EL REGISTRADOR

Contratantes

LOACHAMIN STANLÍN MARIA TRINI en su calidad de VENDEDOR

CHAGI MILLIGA JOSE en su calidad de VENDEDOR

AREVALO SANMARTIN MARIA GENARA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables -

Asesor - FRANKLIN ALARCÓN

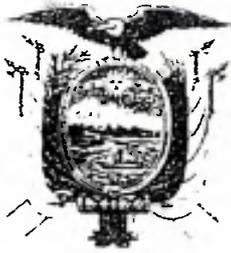
Deburador - ALEX NOVILLO

Amanuense - LUIS RUBIO

58191



009-1133
Cachotestoyde



30 NOV 2008

W 5 50 C

013 730 Dr. 100

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 0183775

10/17
Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA
COPIA

72079

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

J

A

Otorgada por

MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN Y CONYUGE

A favor de

MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO

26 DE OCTUBRE DEL 2.000

El

Parroquia

USD 80

Cuantía

24 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

Quito, a

3

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

3

A

*901-072
Cuentos de...*

c.l

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUITO**

R.U.C. 1701745646001

INSCRIPCION

Factura Nro:001-002-0030790

183775

Contratantes

Contrato

Registrador

Amanuence

Razones

Otros

SUBTOTAL

Retención

TOTAL

Son **TRECE DOLAR(ES)**

OBSERVACIONES :

FECHA ING:

HORA:

INSCRIPTOR

P

FECHA ENT:

VENTANILLA:

IMP. LA RUEDA: TELF: 569372 LAUPO RUEDA P. RUC: 1101509271001 AUT: S.R.I. 1308

000-1781
Credito y mas



NOTARIA
CUARTA

11w c 2 R

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN Y CONYUGE
A FAVOR DE
MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO

POR \$ 80.00

DI / COPIA

M.L.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy dia JUEVES VEINTISEIS DE OCTUBRE del dos mil , ante mi, doctor JAIME AILLON ALBAN , Notario Cuarto de este Cantón, comparecen : por una parte, en calidad de vendedores los señores CONYUGES MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN Y JOSE CHASI PILLISA , casados, por sus propios derechos ; por otra, en calidad de compradora la señora MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO , de estado civil viuda , por sus propios derechos . Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Capital, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que dice : SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas sirvase hacer constar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA . COMPARECIENTES . Por una parte, en calidad de vendedores los CONYUGES MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN Y

009-0130
Credente

JOSE CHASI FILLISA , casados, por sus propios derechos ; por otra, en calidad de compradora la señora MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO , de estado civil viuda .por sus propios derechos . Partes que en adelante se les llamará vendedores / compradora respectivamente. S E G U N D A . ANTECEDENTES

. a) La señora MARIA LOACHAMIN SINAILIN en su estado civil de soltera , adquirió mediante compraventa el CINCUENTA POR CIENTO de un lote de terreno de una superficie de tres mil veinte y cinco metros cuadrados , acto contractual realizado ante el Notario doctor Jaime Nalivos / el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno , inscrita el veinte de marzo del mismo año / lote de terreno ubicado en la parroquia de CHAUFICRUZ , del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha , situado efectivamente en la LOTIZACION denominada LA FULIDA ,lote de terreno que tiene los siguientes linderos generales : por el Norte, lote número cien de la lotización La Fulida ; por el Sur, lote ciento cuatro de la lotización La Fulida ; por el Este, lote ciento dos de la lotización La pulida ; por el oeste, camino de la lotización La Fulida, hoy calle ocho .El predio se encuentra determinado como lote CIENTO UNO , de la Lotización La Fulida , la superficie total del mencionado lote de terreno es de tres mil veinte y cinco metros cuadrados , y la parte vendedora es propietaria del cincuenta por ciento del mencionado lote de terreno .- T E R C E R A . COMPRAVENTA .- Con este antecedente la parte vendedora por medio de la presente escritura pública da en venta real y perpetua enajenacion en favor de la señora



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

19,84%

19,84%

MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO, Viuda, ~~quiere vender el punto~~
~~ochenta y cuatro por ciento de sus derechos y acciones que~~
tiene en el lote de terreno descrito en la cláusula anterior y que hacen relación a que los vendedores son propietarios del cincuenta por ciento del total del lote de terreno mencionado, dicho porcentaje se lo considera de acuerdo a ~~la extensión de mil quinientos metros cuadrados~~
~~cuadrados~~ de los que son propietarios los vendedores por lo que en una futura partición dicho porcentaje vendido alcanzarán los ~~trescientos metros cuadrados~~. La venta se la realiza con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, bienes, servicios, instalaciones. Los vendedores desde ya se sujetan al saneamiento. C U A R T A .- PRECIO. Las partes convienen en un precio de ochenta dólares americanos, dineros que la compradora paga en su totalidad a los vendedores quienes declaran que reciben a entera satisfacción, por lo que renuncian a reclamos en el futuro, aun por lesión enorme y transfieren en favor de la compradora los derechos y acciones antes porcentuados. Q U I N T A . GASTOS. los gastos de esta escritura publica son de cuenta en su totalidad de la compradora. S E X T A . INSCRIPCION. Los vendedores facultan a la compradora inscribir la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad Cantonal. S E P T I M A . POSESION. La compradora entran en posesión de los derechos y acciones fincados en la propiedad antes mencionada. O C T A V A . LITIS. para el caso de reclamaciones judiciales que se deriven del presente contrato las partes renuncian

199-0329
Certo y bueno

fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito y al tramite ejecutivo o verbal supario . N O V E N A . ACEPTACION . Presentes los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura publica por venir en seguridad de sus intereses y asi haber con venido entre ellos de buena fe . Usted señor Notario agregue las demas clausulas de estilo " Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal ; minuta firmada por el DOCTOR PATRICIO PEREIRA RAMIREZ, matricula tres mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes me presentan sus cedula de identidad . Para la celebracion de esta escritura publica se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

Maria Trini Loachamin

MARIA TRINI LOACHAMIN SINAILIN

Jose Chasi Pailisa
JOSE CHASI PAILISA

Mariana de Jesus Imbaquingo
MARIANA DE JESUS IMBAQUINGO

Mariana J Imbaquingo

RAZON.- La señora Mariana de Jesús Imbaquingo no firma como

CIUDADANIA 040039943-2
 INBAQUINGO MARIANA DE JESUS
 19 NOVIEMBRE 1.951
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 01 285 00568
 CARCHI/ TULCAN
 GONZALEZ SUAREZ 58

Mariana y Inbaquingo

ECUATORIANA ***** VIII3311112
 VIUDO JOSE GERMAN CHEZA
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
 AURORA INBAQUINGO
 TULCAN 1-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1269 6

Dr. Jaime Millón
 Ecuador
 CIUDADANIA 0000874-
 MARI PILLISA JOSE
 1934
 TOPAZI, LATAKUNGA/LA MATRIZ
 01 218 00552
 TOPAZI, LATAKUNGA
 MATRIZ 34

Mari Pillisa

ECUATORIANA ***** VIII3311112
 MARIA LOACHANIN LINATETH
 CYANO CHASE
 SU TITULAR
 125221

Dr. Jaime Millón
 Ecuador
 CIUDADANIA 0000874-
 MARI PILLISA JOSE
 1934
 TOPAZI, LATAKUNGA/LA MATRIZ
 01 218 00552
 TOPAZI, LATAKUNGA
 MATRIZ 34

Mari Pillisa

ECUATORIANA ***** VIII3311112
 CASADO JOSE LEONARDO PILLISA
 NINGUNA QUENACER, DOMESTICOS
 JOSE LOACHANIN
 MERCEDES SORRILLO
 QUITO 1.11.68
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0059531

RAZON: Dr. Jaime Millón, Notario del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que es COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 Quito a 25 de Octubre del 2009

[Handwritten signature]

*25/10/09
 Acerto verificación*



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

consta en su cédula de ciudadanía, motivo por el cual le solicito que firme nuevamente tal como consta en dicho documento.- Lo hace al lado derecho de su firma inicial. De lo cual doy fe.-

DR. JAIME AILLON ALBAN

Firmado) Doctor ~~Jaime Aillon Alban~~ NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.0000 5100131042	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONFEDERANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 15/11/2000
CODIGO 00001701977080	NOMBRE LOACHAMIN SINAILIN MARIA Y ESPOSO		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 07/11/2000
		0106399	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR
	PLUSVALIA		\$3.40
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$1.20
TRANSACCION 1040815	PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO 15
Cuenta			SUB TOTAL \$4.60
VENTA 12.64% DD AN FAV IMBAQUI NGO MARIANA DE JESUS SOBLED 2 41869			PAGO TOTAL \$4.60
			RESPONSABLE VACA MARTHA
			<i>[Signature]</i>
No. 0943302			DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CONTRIBUYENTE			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.0000 5100131041	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONFEDERANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 15-11-2000
CODIGO 00000400094477	NOMBRE LOACHAMIN SINAILIN MARIA Y ESPOSO		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 07/11/2000
		0106399	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR
	ALCABALAS		\$4.50
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$1.20
TRANSACCION 1040815	PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO
Cuenta			SUB TOTAL \$5.70
VENTA 12.64% DD AN QTO LOACHAMIN SINAILIN MARIA Y ESPOSO SOBLED 241869			PAGO TOTAL \$5.70
			RESPONSABLE VACA MARTHA
			<i>[Signature]</i>
No. 0943297			DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CONTRIBUYENTE			



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 106399TD

Quito, de de

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

Compras Venta DDA 19.8406

que otorga Comunidad Simbion Muro y Barrios

a favor de IMASQUILLO MORALES DE JESUS

Tipo Terreno Construcción Area

Cuántia 051 92,92 Alicuota

Predio N° 241869 Porcentaje 19.8406

Table with 3 columns: VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, IMPUESTOS EXONERADOS, and rows for UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

Atentamente.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

carreteras .-

ESTADO DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

ESTADO DE GUATEMALA

Registro de la Propiedad del Distrito Tercero

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 101, expediente 101-11145-

Finquillas Asignadas

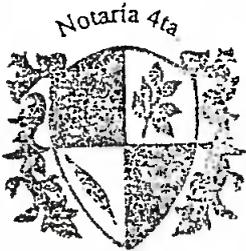
Finquillas asignadas a los señores
JUAN DE LA CRUZ, DOMINGO y JUAN, hijos de

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]

506-0126
Cinco centos y noventa

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

00-0005
Creabwebycas

CERTIFICADO No. : C5050909.002
FECHA DE INGRESO : 16-10-2000
FECHA DE ENTREGA : 18-10-2000
CERTIFICADOR : JZAA

CERTIFICACION

1981-mar-20 3-309-421 Repertorio # 1425. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Canton, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los indices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el trece de octubre del año dos mil, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento fincados en el predio situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón adquiridos por MARIA LOACHAMIN SINAILIN soltera, mediante compra a Raquel Cuadrado viuda de Swamberg y otros, según escritura otorgada el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario Dr Jaime Molivos, inscrita el veinte de marzo del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, diez y seis de octubre del año dos mil, las ocho a.m. EL

REGISTRADOR.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

014220

REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
27 NOV 2000

RAZON: Siento por talique revisados los indices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no hevariado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, veintiuno de Noviembre del dos mil, a las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



GERENCIA COMERCIAL Nro.00042119
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/11/16
NOMBRE : IMBAQUINGO MARIANA DE JES
QUE OTORGA: LOACHAMIN S. MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 96.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CHAUPICRUZ

Ante el notario: CUARTA/60661

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: .96 USD

CON 96/100 *****
TOTAL A PAGAR: .96 USD

Efectivo: .96
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00042119

.96 USD 2000/11/16 004 43235 IMBAQUINGO MARIANA D

00042119
Cluto venta de agua

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 15 de Noviembre de 2000

Número: Par S/. 1.400,00 US\$

Notaría: Número del Municipio: 943297

A favor de: MARIANA IMBAQUINGO

Que otorga: MARIA LOACHAMIN

Concepto: VENTA

Base imponible: Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: ER



ALCABALA

145010

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: Por:

Notaría No.: No. Municipio:

Comprador / A favor de:

Vendedor / Que otorga:

Concepto: Compra venta

Base imponible: 1.400,00

Observaciones:

Provincia: Cantón:

Parroquia:

UNION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA PAZ Y LA LIBERTAD DE LOS PICHINCHAS Y REGISTROS ALCABALA

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No.

ORIGINAL

CIUDADANIA V11331112
 VUECO JOSE GERMAN CHEZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

 AURORA INBAQUINGO
 TULCAN 1-07-92
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR
 1269 6
 FORMA N°
 FOLIO DE LA AUTENTICIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION
 CIUDADANIA N° 040039943-2
 INBAQUINGO MARIANA DE JESUS
 19 NOVIEMBRE 1.951
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 01 285 0056
 CARCHI/ TULCAN
 GONZALEZ SUAREZ
 51
Mariana Inbaquingo

00960723
Cecobando y fue

DATOS INICIALES/ Tipo que se registra			Fecha:	100
Nueva	101		106	Nombre del traccionamiento <i>CHASI, AREVALO Y IMBAQUINCO.</i>
Subdivisión	102	X		
Reestructuración	103		107	Zonificación según IRM
Por donación/sucesión	104			
En Áreas Históricas	105			

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL PROPIETARIO				
Nombre del propietario	201	<i>JOSE CHASI y OTROS</i>	C.C. / pasaporte:	202
Dirección del predio	203	<i>2A PULIDA.</i>		
Parroquia/Barrio	204	<i>LA PULIDA.</i>	Área del terreno	205 <i>1.434,42 m2</i>
Nº de predio	206	<i>241869</i>	Clave Catastral	207 <i>12101-62-002</i>

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO				REQUISITOS			
CUADRO DE ÁREAS		ÁREAS DE LOTES		REQUISITOS TÉCNICOS			
Áreas	m2	Lote	311	Documento/ Informe	Nº	Fecha	
Área de terreno	301 <i>1434,42</i>	Lote 1	<i>416,07</i>	IRM	401	402	
Afectación	302	Lote 2	<i>208,08</i>	Copia de pago del impuesto predial	403	404	
Vías o pasajes	303	Lote 3	<i>305,46</i>	Requisitos Generales	Nº	SI/No	
Protección	304	Lote 4	<i>504,81</i>	Copias de planos impresos y un CD	405	406	<i>SI</i>
Área útil	305 <i>1.434,42</i>	Lote 5	315	Otro	407	408	
Área de lotes	306 <i>1434,42</i>	Lote 6	316	Otro	410	411	
Área verde comunal	307	Lote 7	317	Otro	413	414	
	308	Lote 8	318	Otro	416	417	
	309	Lote 9	319	Otro	419	420	
	310	Lote 10	320	Otro	422	423	
		Área Total	321			424	

322 Deberá entregar un archivo papel y uno digital en formato CSV conteniendo el cuadro Nº 1 (ver formato de cuadro en reverso)

Tipo de Garantía		REQUISITOS LEGALES			
Hipoteca/lotes	323	Documento/ Informe	Notaría/Nº	Fecha	
Bancaria	324	Escritura del inmueble	425	<i>410</i>	<i>3-X-2001</i>
Dinero en efectivo	325	Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado	427	428	
Observaciones:		Sentencia / Acta de Posesión Efectiva (complementario)	429	430	
		Partición judicial: Demanda con auto de calificación (complementario)	431	432	
		433	434	435	
	* Para el caso de reestructuración parcelaria se adjuntará la documentación correspondiente a cada uno de los predios involucrados, en formularios aparte.				
Planos a escanear			Nº de láminas	Formato	
			436	1	437
			438		439

El abajo firmante ha solicitado y se considere el Registro de Subdivisión/Reestructuración Parcelaria.

El abajo firmante declara que el presente proyecto de subdivisión o reestructuración cumple con las Leyes, Ordenanzas y normas municipales vigentes, establecidas en el DMQ.

501	Nombre del propietario	506	Nombre del profesional responsable
	<i>JOSE CHASI PULIDA.</i>		<i>ANDRÉS SANTIAGO GELVES</i>
	C.C. / pasaporte: 502		C.C. / pasaporte: 507 <i>170977253-5</i>
	Dirección domiciliaria actual 503		Lic. Profesional 508 <i>P-5031</i>
	Teléfono 504		Lic. Municipal 509 <i>A-5065</i>
	E-mail 505		Teléfono 510 <i>2410-799</i>
			E-mail 511

Reservado para el MDMQ		Espacio reservado para la Notaría:	
Nº de registro	512		
Fecha de recepción	513		
Observaciones:			
		<i>0061122</i> <i>Cento ventidós</i>	

NOTAS IMPORTANTES:

- Los formularios podrán ser llenados a máquina (de escribir o impresora) o en forma legible manuscrita (a tinta).
- Tanto el original como las copias no deberán contener manchones, repisados, enmendaduras o escritos que no correspondan a los casilleros del formulario.
- Todos los casilleros no utilizados deberán ser eliminados con una línea horizontal, para éstos casos no se debe utilizar ceros.
- Cuando el propietario no pueda firmar la solicitud lo subrogará quien este legalmente habilitado para ello, deberá presentar el poder otorgado por el propietario.

Datos Iniciales

Marque con una X los casilleros correspondientes, puede marcar tantos casilleros como su proyecto lo requiera.

Tipo que se registran: estos pueden ser:

- 101.** Nueva: se trata de una subdivisión que se registra por primera vez.
- 102.** Subdivisión: se trata de un fraccionamiento de un inmueble hasta un máximo de 10 lotes, excluida el área verde de contribución comunitaria.
- 103.** Reestructuración: Se trata de una reestructuración, consiste en la regularización física de dos o más predios contiguos comprendidos en una unidad de actuación en suelo urbano o urbanizable.
- 104.** Por donación/sucesión: Se trata de una subdivisión o reestructuración por sucesión hereditaria o donación legitimaria de padres a hijos (Art. 125. Reg. Suelo)
- 105.** En Áreas Históricas: se trata de una subdivisión o reestructuración que se encuentra catalogado como área histórica en el DMQ.
- 106.** Nombre del fraccionamiento.

Registre el nombre que usted ha asignado al proyecto, debe coincidir con el nombre escrito en la tarjeta de identificación de las láminas presentadas.

- 107.** Zonificación según IRM: registre la zonificación del último Informe de Regulación Metropolitana solicitado. Por ejemplo: D3 ó B4

Identificación del predio y del propietario

- 201.** Nombre del propietario: Registre los Nombres y Apellidos del propietario de la misma forma como constan en el IRM que presenta.
- 203.** Dirección del predio: Registre la dirección exacta del predio. Consignando calle, nomenclatura y calle de intersección.
- 206.** N° de predio: Registre el número de predio asignado por DAYC.
- 207.** Clave Catastral: Registre la clave catastral asignada por DAYC con todos sus dígitos.

Datos técnicos del proyecto

Corresponden a los datos propios de la subdivisión o reestructuración que está registrando.

- 301 - 310.** Cuadro de áreas: Registre las áreas totales de la subdivisión o reestructuración.
- 306.** Áreas de lotes es igual al área útil por el área de protección.
- 311 - 320.** Áreas de lotes: Registre las áreas en metros cuadrados de cada lotes productos de la subdivisión o de la reestructuración dependiendo del caso.
- 322.** Deberá entregar un archivo digital en formato CSV conteniendo el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Linderos

N°	Lote N°	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Total					

Sobre el formato digital CSV: luego de elaborar su archivo en una hoja de cálculo busque la opción "grabar como", busque luego la extensión CSV. Grabe el archivo con dicha extensión, sin ninguna fila de encabezamiento. Respete el orden de las columnas tal como se muestran a continuación. Utilice como nombre del archivo: lindros.

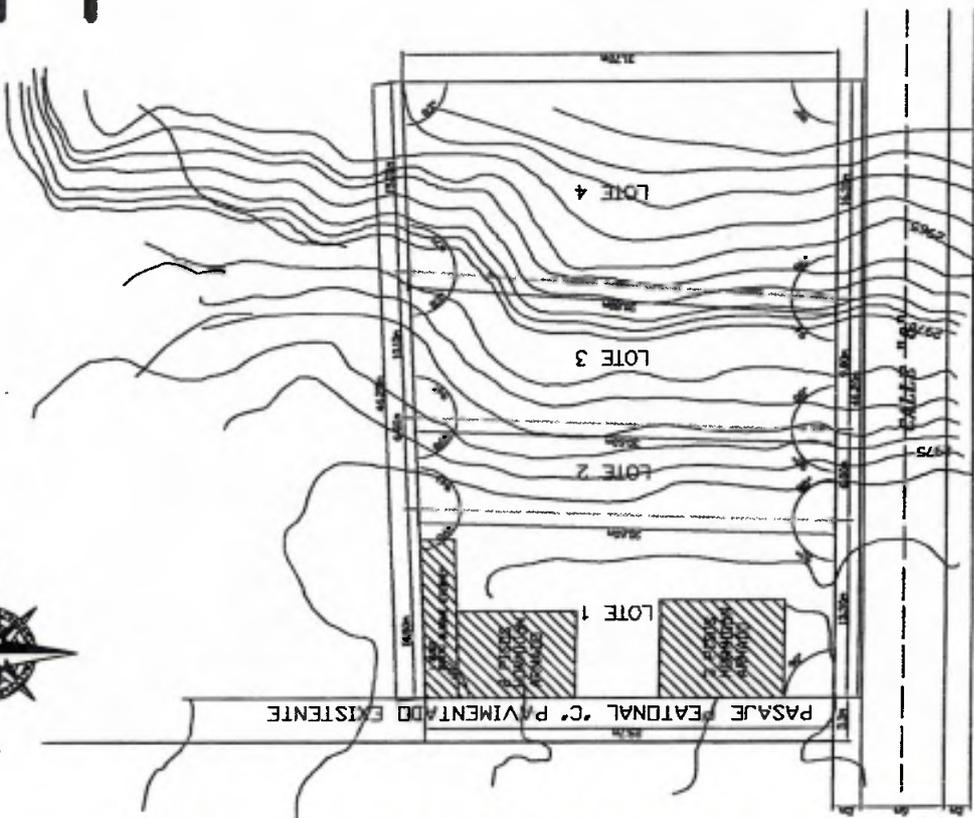
- 323 - 324.** Tipo de garantía: Marque con una X el tipo de garantía que ha escogido. Solo puede marcar una garantía.

401 - 434. Requisitos

Registre los diferentes requisitos generales, técnicos y legales solicitados de forma obligatoria para todos los proyectos, si su proyecto requiere adjuntar requisitos complementarios (ver artículo 223, Ordenanza de Régimen del Suelo), utilice los casilleros otro, especificando de que documento se trata.

- 501 - 505.** Registre los datos del propietario, debe incluir la dirección domiciliaria actual esta puede ser diferente a la dirección del predio que registra.

- 506 - 511.** Registre los datos del profesional responsable: es obligatorio consignar la información en todos los campos solicitados para el profesional.



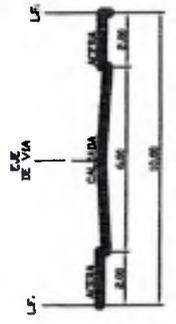
PROPIEDAD PARTICULAR
PLANIMETRIA
ESCALA 1:200

12101903
Cuentos y...

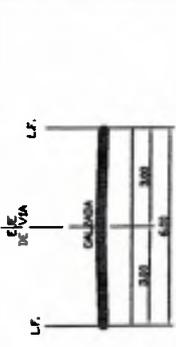


PERFIL A - A
ESCALA 1:500

PERFIL B - B
ESCALA 1:500



CORTE CALLE "8"
ESCALA 1:500



CORTE PASAJE "C"
ESCALA 1:500

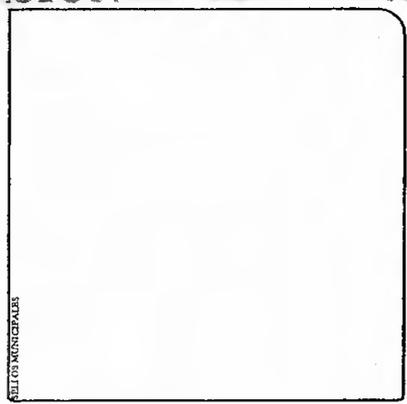
CUADRO DE ÁREAS			
ÁREA TOTAL DEL LOTE:	1434.42m ²		
LOTE	ÁREA BRUTA	ÁREA ÚTIL	m ²
1	416.07	416.07	
2	208.08	208.08	
3	305.46	305.46	
4	504.81	504.81	
PASAJE C		146.19	

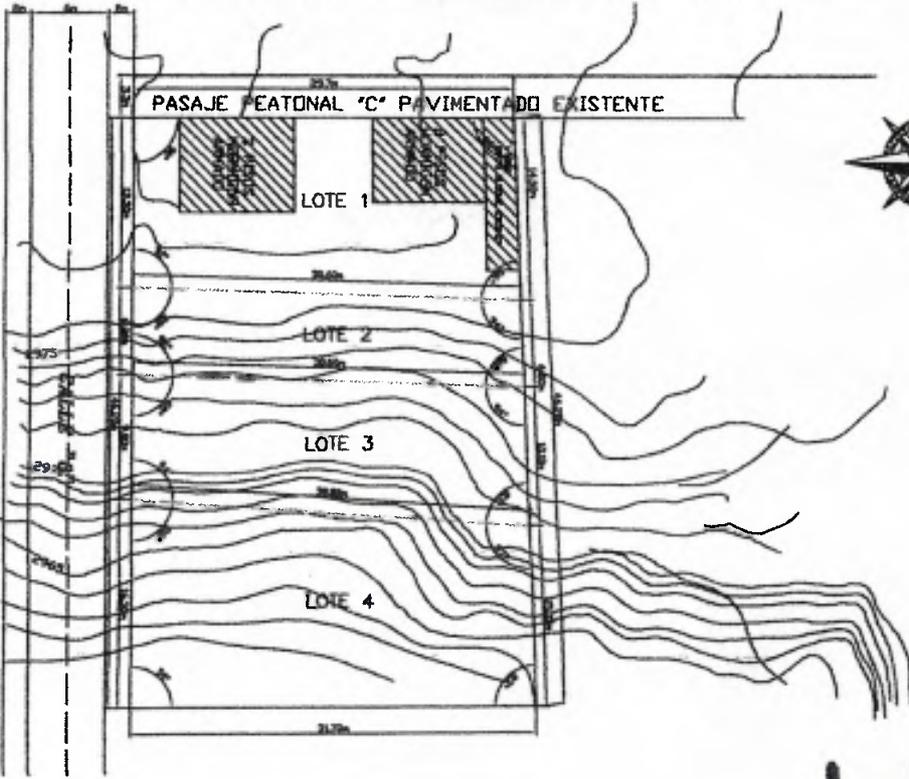
PROYECTO: SUBDIVISION DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE CHASI Y OTROS.
MUNICIPIO: GUAPAZALE, MUNDO LA RUIZA, ZONA ADMINISTRATIVA NOROCCIDENTAL, CALLE RUIZANA, C.C. 12101-03-003 PROYECTO



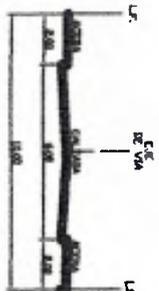
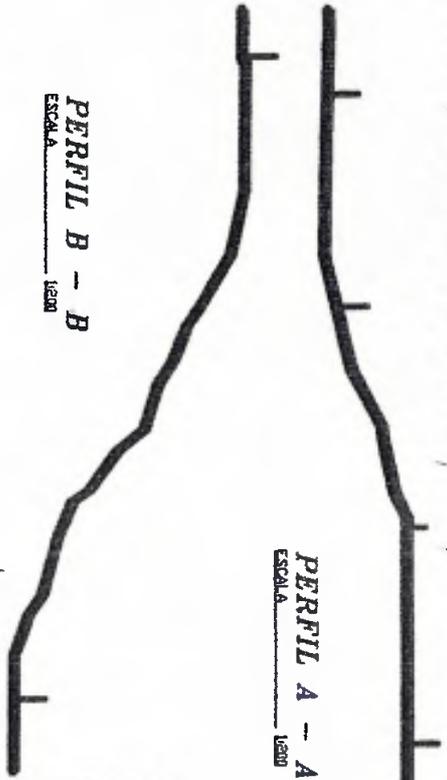
UBICACION
ESCALA 1:10,000

CUADRO DE LINDEROS	
LOTE 1	NORTE: 20.00m CON LINDERO NATURAL EXISTENTE SUR: 20.00m CON LINDERO NATURAL EXISTENTE ESTE: 14.50m CON PROPIEDAD PARTICULAR OESTE: 15.50m CON CALLE 8
LOTE 2	NORTE: 30.00m CON LOTE 1 SUR: 30.00m CON LOTE 3 ESTE: 5.00m CON CALLE 8 OESTE: 5.00m CON CALLE 8
LOTE 3	NORTE: 30.00m CON LOTE 2 SUR: 30.00m CON LOTE 4 ESTE: 10.00m CON PROPIEDAD PARTICULAR OESTE: 10.00m CON CALLE 8
LOTE 4	NORTE: 30.00m CON LOTE 3 SUR: 30.00m CON LINDERO NATURAL EXISTENTE ESTE: 10.00m CON PROPIEDAD PARTICULAR OESTE: 10.00m CON CALLE 8



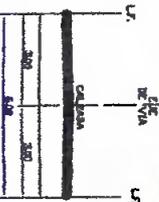


PROPIEDAD PARTICULAR
PLANIMETRIA
ESCALA 1:200

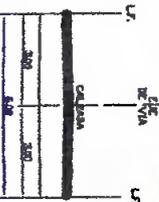


PERFIL B - B
ESCALA 1:500

PERFIL A - A
ESCALA 1:500



CORTE CALLE "8"
ESCALA 1:50



CORTE PASAJE "C"
ESCALA 1:50

CUADRO DE LINDEROS	
LOTE 1	SE: 15.00m, SU: 15.00m, SO: 15.00m, SI: 15.00m
LOTE 2	SE: 15.00m, SU: 15.00m, SO: 15.00m, SI: 15.00m
LOTE 3	SE: 15.00m, SU: 15.00m, SO: 15.00m, SI: 15.00m
LOTE 4	SE: 15.00m, SU: 15.00m, SO: 15.00m, SI: 15.00m



UBICACION
ESCALA 1:5000

CUADRO DE AREAS			
AREA TOTAL DEL LOTE:	1434.42m ²		
LOTE	AREA BRUTA m ²	AREA UTIL m ²	
1	416.07	416.07	
2	208.08	208.08	
3	305.46	305.46	
4	504.81	504.81	
PASAJE C			146.19

PROYECTO SUBDIVISION DE PROPIEDAD
DEL SEÑOR MATEO CHAVEZ TORRES
Monsieur Gonzalez, Ingeniero de Arquitectura, C.A. 1811-01-001
CALLE BARRIAL, C.A. 1811-01-001

2000/05/20
Ceballos

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

225 - 0005 0400399432
NUMERO CEDULA
MBAQUINGO MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



Elecciones
CARCHI
PROVINCIA
JULIO ANDRADE
PARROQUIA

TULCAN
CANTON


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

000-0719
Cecilia Decanoso

Nº 444009**RAZON DE INSCRIPCION**

Nº Trámite : 397456

Fecha ingreso : 08/03/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 30 de noviembre del 2000 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 61941 número 30332 de PO Tomo 131

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: **DIEGO CALVOPÍÑA**

Quito a 08 de marzo del 2017

**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMO-DESPACHO-2015 – 83 DE 04 DE DICIEMBRE 2015

PREDIO: 241869

INSCRIPCION

2

15



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR PETER, JAMES Y HELLEN HAMILL CUADRADO

A FAVOR DE MARIA LOACHAMIN SINAILIN, JOAQUIN ESPIN PARRA
Y LUIS CAICEDO

CUANTIA S/. 136.125,00

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUIBO DE Febrero DE 1981

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS, PATRIA N° 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO
TELEFONOS OFICINA: 2521 993 - 2542 220 - FAX: 2521 993
QUITO - ECUADOR

M

Handwritten signature

critura pública la siguiente de compraventa que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO". - En el correspondiente Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase hacer constar una de compraventa del siguiente tenor: COMPARECIENTES. - Por una parte, James Fredy Swanberg Cuadrado, en calidad de apoderado especial de Peter, James y Hellen Hamill Cuadrado, según se acredita con la escritura de poder que se agrega para que sirva como documento habilitante, en calidad de vendedor. Por otra parte María Loachamín Sinailín, Joaquin Espin Parra y Luis Caicedo Pabón, por sus propios derechos, en calidad de compradores. - ANTECEDENTES. - a) Los hermanos Peter, Hellen y James Hamill Cuadrado adquirieron por herencia de su difunta madre doña Lucía Cuadrado de Hamill el predio denominado la Pulida, situado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, Provincia de Pichincha, según consta de la Hijuela de partición de los bienes dejados por la referida causante, protocolizada en la Notaría del doctor Cristóbal Guarderas el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. b) La Lotización o parcelación del predio La Pulida está aprobada por el Municipio de Quito, según aparece del oficio número tres mil setecientos veinte y dos de veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y tres, sucrito por el Abogado Asesor-Encargado de la Jefatura de Asesoría Jurídica de dicho Muni-

cipio, oficio que juntamente con el respectivo plano -

de la lotización se hallan protocolizados en la Notaria

del doctor Jaime Nalivos Maldonado con motivo de la es

critura de compraventa de un lote de terreno celebrado

entre Ernesto Swanberg a favor de Agrosal del Ecuador

Compañía Limitada, autorizada por dicho Notario el diez

y siete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro,

documentos a los que expresamente se remite la presente

escritura pública. Con estos antecedentes, los contratan-

tes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar esta es-

critura pública, según las siguientes cláusulas y estipu-

laciones: PRIMERA . - James Fredy Swanberg Cuadra

do, en la calidad en la que comparece, dá en venta y

perpetua enajenación a María Loachamín Sinailín, Joaquín

Espín Parra y Luis Caicedo Pabón, a la primera en la

proporción del cincuenta por ciento de la totalidad de

lote de terreno y a los dos restantes, en la propor-

ción del veinte y cinco por ciento cada uno del refe-

rido lote de terreno, proindiviso, el lote de terreno

signado con el número ciento uno de la Lotización del

predio La Pulida, antes indicado, de propiedad de sus

poderdantes; lote de terreno materia de este contrato -

de tres mil veinte y cinco metros cuadrados de super-

ficie y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote número cien de la Lotización La Pulida; -

SUR: Lote ciento cuatro de la Lotización La Pulida; -

ESTE: Lote ciento dos de la Lotización La Pulida; -

OSTE: camino de la Lotización La Pulida . - SEGUN

25%

50%

Superficie

Linderos

Cento quin

1 D A . - Se aclara expresamente que la venta se hace
2 como cuerpo cierto en relación a los mojones y linderos
3 que están establecidos en el terreno; y que los compra-
4 dores declaran que conocen el lote de terreno que ad-
5 quieren y el plano antes referido y que están confor-
6 mes con su ubicación, cabida y linderos, sin que puedan
7 formular reclamación alguna en el futuro. Es obligación
8 de los compradores respetar los mojones y linderos esta-
9 blecidos en el terreno. - T E R C E R A . - El precio
10 del lote de terreno materia de este contrato es de -
11 ciento treinta y seis mil ciento veinte y cinco sucres
12 que el vendedor declara haberlos recibido en moneda de
13 curso legal. - C U A R T A . - En consecuencia, James
14 Fredy Swanberg Cuadrado, en la condición en la que in-
15 tervienen, transfiere a favor de María Loachamín Sinailín,
16 Joaquín Espín Parra y Luis Caicedo Pabón, en las pro-
17 porciones antes indicadas y pro-indiviso el dominio y -
18 posesión del lote de terreno antes determinado, libre de
19 gravamen, embargo o prohibición de enajenar, con todos -
20 sus derechos, usos, costumbres y servidumbres anexos, y
21 se sujeta al saneamiento en la forma legal. Por su par-
22 te, los compradores aceptan en todas sus partes este -
23 contrato y la transferencia y continúa en posesión del
24 lote de terreno que adquieren. - Q U I N T A . - Quedan
25 sin valor ni efecto alguno cualquier contrato y recibos
26 de dinero firmados por la señora Raquel Cuadrado de -
27 Swanberg y el doctor Gustavo Medina López, con anterio-
28 ridad a la fecha de suscripción de esta instrumen-

to, relativos a lote de terreno objeto del mismo. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S E X T A . - Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluidos todos los impuestos, contribuciones, derechos notariales y de registro, son de cargo de los compradores, debiendo estos entregar al vendedor una copia certificada de la escritura pública con la razón de su inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. - (HASTA AQUI LA MINUTA) . - Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Gustavo Medina López con matrícula profesional número seiscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe . - Entre líneas.- y uno.-Vale.-

~~17-0247782-2~~
17-0247782-2

COG 1114
Cautocataste
* Maria Terina Loathamin

17-0199708-8'

490183.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Les Biedle
C 04-0031619

C.T. 08834.

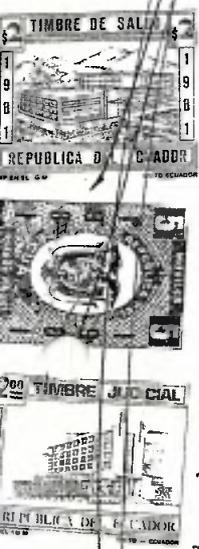
x. Younis A. Lashin
0500 36 309-2
025949

EL Istaitie

Younis

NOTARIA
SEGUNDA
del
Jalme Nollves M.
Teléf. N° 521-993
Ministerio de Justicia
QUITO

1	PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL
2	
3	OTORGADO POR
4	PETER HAMILL CUADRADO Y OTROS
5	FAVOR DE
6	JAMES FREDY SWANBERG CUADRADO
7	CUANTIA
8	INDETERMINADA
9	Minuta Poder Especial .- Doscientos veinte y nueve. - Señor
10	Notario.- Peter Hamill Cuadrado, James Hamill Cuadrado y Helen
11	Hamill Cuadrado de Smith, conferimos poder especial, pero am-
12	plio y suficiente cual en derecho se requiere al señor James
13	Fredy Swanberg Cuadrado para que en nuestro nombre y representa-
14	ción intervenga en la celebración de los contratos de pro-
15	mesa de compraventa y de las escrituras públicas de compraven-
16	ta de los lotes de terreno resultantes de la lotización del
17	predio La Pulida, de nuestra propiedad; predio situado en la
18	parroquia Chaupicruz del cantón Quito, provincia de Pichincha
19	(Ecuador) ; aclarando que la intervención de nuestro referido
20	mandatario se limitará a la suscripción de las correspondien-
21	tes contratos de promesa de compraventa y de compraventa , toda
22	vez que el precio de dichos lotes será entregado o ha sido en-
23	tregado , según el caso, por los compradores al doctor Gusta-
24	vo Medina López y por éste a la señora Raquel Cuadrado viuda
25	de Swanberg, nuestra apoderada general, cuyo poder general de
26	ninguna manera se revoca ni reforma o modifica por el presente
27	poder especial. - Se entenderá que nuestro mandatario especial
28	



000-0113
Centotea

para el cumplimiento de su cometido. - (firmado) Helen Hamill
Cuadrado de Smith. - Peter Hamill Cuadrado. - James Hamill
Cuadrado. - Hay dos documentos escritos en idioma Inglés. -
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR. - El Infrascrito Cónsul General
del Ecuador en la ciudad de Miami US, certifico que la firma
y rúbrica del señor E. Seegil - Doptux Clerk, son auténticas
siendo las mismas que usa en todos sus actos. - Miami, a mayo
trece de mil novecientos setenta y siete. - (firmado) Jaime
A. Miño. - Cónsul General del Ecuador. - CONSULADO DEL ECUA-
DOR.- Legalización de firma.- Derechos cobrados \$20,50
Arancel Consular 13d; - Hay un sello. - REPUBLICA DEL ECUADOR.-
Ministerio de Relaciones Exteriores. - Legalización número
siete mil ochocientos cincuenta y siete. - Quito, a dos de
junio de mil novecientos setenta y siete. - CERTIFICO, que la
firma precedente de Jaime Miño, Cónsul del Ecuador en Miami,
es auténtica. - (firmado) Ramón Valdéz Ballén. - Director
del Departamento de Legalizaciones y Pasaportes. - Hay un se-
llo. - SEÑOR JUEZ PROVINCIAL DE PICHINCHA. - Yo, James F. -
Swanberg Cuadrado, a usted solicito: que se sirva disponer
la traducción del inglés al castellano de la parte que se halla
en aquel idioma del documento-poder que acompaño.- Para este
efecto se designará en calidad de Perito, a la doctora Edith
Novoa, persona que habla y escribe perfectamente el idioma
inglés. - Hecho se me devolverá originales. - De ser necesario
se notificará en el estudio profesional del doctor Gustavo
Medina López, situado en el Edificio UCICA, oficina trescientos
ocho, Diez de Agosto seiscientos cuarenta y cinco de es-

2 A FAVOR DE LA PULIDA

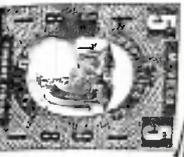
3 CUANTIA INDETERMINADA .--

4 " SEÑOR NOTARIO : Para su conocimiento y fines legales --
 5 consiguientes , transcribo a continuación el oficio n-A. qui
 6 nientos noventa y seis " SC de fecha tres de Agosto de mil
 7 novecientos setenta y tres que me ha dirigido el señor Ar-
 8 quitecto Sixto A. Murán Ballén , Alcalde de San Francisco de
 9 Quito .-- " MUNICIPALIDAD DE QUITO .-- SECRETARIA ." COMISION
 10 Oficio número A-cinco noventa y seis - SC- Quito , a tres
 11 de agosto de mil novecientos setenta y tres .-- Señor Asesor
 12 Jurídico Municipal .-- Señor Asesor Jurídico : De acuerdo con
 13 lo resuelto por la Comisión de Obras Públicas en sesión --
 14 del once de julio de mil novecientos setenta y uno , al co-
 15 nocer el oficio número quinientos ochenta y cuatro Dp. de --
 16 tres de ese mismo mes, de Asesoría de Planificación y rati-
 17 ficando una documentación trescientos doce de trece de --
 18 Julio de mil novecientos setenta y uno autorizo a la Señora
 19 Raquel Cuadrado de Swanberg por sus propios derechos y como
 20 apoderada de Peter, Hellen , y James Hamill Cuadrado , con-
 21 juntamente con su esposo Ernesto Swanberg , puedan enajenar
 22 los lotes de la parcelación de la hacienda La Pulida , situada
 23 en la Parroquia Chaupicruz , de acuerdo con los anexos planos
 24 elaborados con el trazado actualizado de la Avenida Occi-
 25 dental y ejecuten las obras necesarias de la parcelación .--
 26 La autorización que se concede se hace de acuerdo con el --
 27 permiso del IERAC consuante en oficio número siete mil seis
 28 cientos noventa y cuatro de dieciocho de Octubre de mil no-

000-0112

Catadoce

NOTARIA
 SEGUNDA
 del
 N.º 521-993
 de Justicia
 QUITO

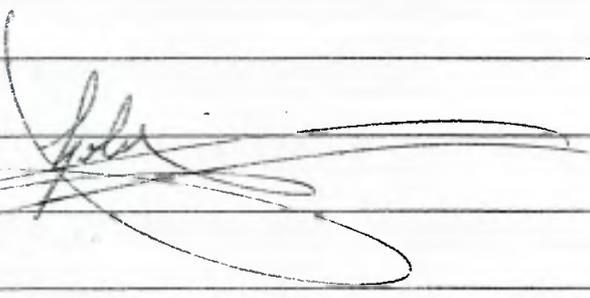


vecientos setenta y uno .-- Los parceladores cederan gra--

2 tuitamente a la I. Municipalidad toda el área necesaria para
3 la apertura y ejecución de la Avenida Occidental Muy aten
4 tamente Dios, Patria y Libertad .-- firmado) Arquitecto -
5 Sixto Durán Ballén , Alcalde de San Francisco de Quito "

6 Usted señor Notario , verificará que se cumplan estrictamen
7 te las obligaciones establecidas en el oficio transcrito ,
8 en las minutas que le presenten los interesados .-- Del señor
9 Notario muy atentamente., DIOS , PATRIA Y LIBERTAD., firmado
10 Doctor Miguel Cicerón Cevallos Abogado Asesor Encargado de la
11 Jefatura de la Asesoría Jurídica .

12
13
14
15
16 -Es compulsada de la autorización Municipal la misma que se -
17 halla agregado a mi Registro de escrituras Públicas como -
18 -documento habilitante , con igual objeto la confiero en Qui
19 to, a dieciseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.-

20 El Notario, 
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ta ciudad de Quito. - (firmado) Doctor Gustavo Medina López. -

2 Abogado. - Con matrícula número seiscientos setenta y ocho. -

3 Presentado hoy día dos de junio de mil novecientos setenta
4 y siete, a las dos y cincuenta de la tarde, con copia. - Cer-

5 tifico. - (firmado) Ilegible Secretario. - JUZGADO SEGUNDO

6 PROVINCIAL DE PICHINCHA. - Quito, a dos dos de junio de mil
7 novecientos setenta y siete; las cuatro de la tarde. - La so-

8 licidad anterior es clara y reúne los demás requisitos de

9 Ley. - Tradúzcanse el documento presentado al idioma castella-

10 no, nombrándose perito traductora a la doctora Edith Novoa,

11 quien se posesionará el día tres de junio del presente año,

12 a las diez de la mañana, concediéndole veinte y cuatro horas

13 para que presente su informe. - Agréguese el documento acom-

14 pañado y tómesese en cuenta el domicilio del peticionario. -

15 (firmado) Doctor Germán Andrade. - Proveyó y firmó la provi-

16 dencia anterior el señor doctor Germán Andrade, Juez Segundo

17 Provincial de Pichincha, en Quito, a dos de junio de mil nove-

18 cientos setenta y siete, a las cuatro de la tarde. - Certifi-

19 co. - (firmado) Ilegible Secretario. - En esta fecha se noti-

20 ficó con la providencia anterior a James Swanberg, en el

Estudio del doctor Gustavo Medina, a las cinco de la tarde. -

Certifico. - Quito, a dos de junio de mil novecientos setenta

21 y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible Oficial Mayor. -

22 En esta fecha en el interior de esta Judicatura, a las cinco

23 y veinte de la mañana, notifiqué con la providencia anterior

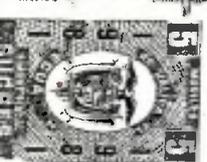
24 a Edith Novoa. - Quito, a dos de junio de mil novecientos

25 setenta y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible. - En -

26 Quito, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete,

000 0111
Crestanes

NOTARIA
SEGUNDA
del
Jaime Nollvos M.
Tel. N° 521-983
Cuarto de Justicia
QUITO



1 a las diez y veinte de la mañana, ante el señor doctor Germán

2 .Andrade , Juez Segundo Provincial de Pichincha y suscrito

3 Secretario , comparece la doctora Edith Novoa, con cédula

4 número diecisiete cero veinte y cuatro cero uno cincuenta y

5 cuatro-seis, con el objeto de posesionarse del cargo de perito

6 ta para el que ha sido nombrada; al efecto juramentado en le-

7 gal forma y previa explicación de las penas del perjurio

8 y la gravedad del juramento, prometió desempeñar el cargo

9 fiel y legalmente, con lo que termina la presente diligencia -

10 Leída que fue el acta anterior a la compareciente se afirma

11 y se ratifica y para constancia firma con el señor Juez y

12 Secretario que certifica. - (firmado) Doctor Germán Andrade.

13 El Juez. - (firmado) Dra. Edith Novoa .- (firmado) Ilegible

14 Secretario. - SEÑOR JUEZ PROVINCIAL. - Doctora Edith Novoa

15 Vivero, nombrada Perito pata la traducción de los documentos

16 que constan en la minuta de Poder Especial, otorgada por el

17 señor Peter Hamill Cuadrado y Helen Hamill Cuadrado de Smith

18 a favor del señor James Fredy Swanberg Cuadrado , con el ju-

19 ramento que tengo rendido menifiesto: - En la minuta de Poder

20 Especial, signada con el número doscientos veinte y nueve

21 consta lo siguiente en idioma ingles, cuya traducción es;

22 UNO. - Al margen derecho: Estado de Florida.- Condado de Orange.-

23 Declaro bajo juramento que fue suscrito delante de mí , esto

24 a los diez días de mayo de mil novecientos setenta y siete .-

25 f) Frank Fernández. - Notario Público. - Notario Público de

26 todo el Estado de Florida. - Mi comisión expira el dieciseis

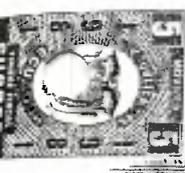
27 de julio de mil novecientos ochenta. - Helen Hamill Cuadrado

28 de Smith. -f) Helen Hamill Cuadrado d Smith. - DOS.- En la

misma página, al margen izquierdo consta: - Estado de Florida.-

Condado de Dade. - Declaro bajo juramento que fue suscrito
delante de mí, esto a los doce días de mayo de mil novecien-
tos setenta y siete . - Notario Público. - Notario Público del
Estado de Florida. - Mi comisión expira el cuatro de febrero
de mil novecientos ochenta. - Y doy fé de los instrumentos
suscritos. - f) Ilegible , a excepción del apellido Halland.
Mi comisión termina. - Peter Hamill Cuadrado .-f) Peter Ha-
mill Cuadrado. - Hames Hamill Cuadrado. - f) James Hamill Cua-
drado. - TRES. - Existe una certificación con el siguiente
texto: - Estado de Florida , Condado de Orange. - Kenneth D.
Kienth, Interventor del citado Condado, teniendo a su cargo
los protocolos de dicho Condado y teniendo por Ley un sello,
certifica que Frank Fernández, quien ha firmado un reconoci-
miento de la verdad, fue a la fecha de dicho reconocimiento
NOTARIO PUBLICO, debidamente comisionado, tomado posesión
y autorizado por las Leyes del Estado de Florida, para to-
mar pruebas de reconocimiento, y otros documentos auténticos
que hacen fé, otorgados en todo lo largo del Estado , y para
dar fé de los juramentos realizados en este Estado y que es-
toy bien seguro de la firma y rúbrica de dicho Notario, que
ha sido comparada con la firma que consta en archivos de mi
Despacho, y creo verdaderamente que la firma de dicho docu-
mento es auténtica. - Clase de Instrumento. - Fecha de Instru-
mento. - Fecha del reconocimiento o autenticación. - Declara-
ción con juramento o poder . -Cuatro de Agosto de mil nove-
cientos setenta y seis. - Mandatario. - Peter H. Hamill Cua-
drado y Helen Hamill Cuadrado de Smith. - EN TESTIMONIO DE

NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Tel. N° 521-993
Ministerio de Justicia
QUITO



200 1110
Cielos

Lo dicho, pongo en esta fecha mi firma y rubrica y el sello

1 oficial de la mencionada oficina, cuatro de agosto de mil
2
3 novecientos setenta y seis. -f. Kenneth D. Kienth, Interventor.

4 Por f: Karen S. Kellison, Delegado del Interventor. - Hay un
5 sello ilegible y un número de formulario cinco/doce (doce /

6 setenta y dos). - CUATRO. - El texto del formulario número
7 cincuenta y nueve quinientos setenta y uno es el siguiente :

8 - Estado de Florida. - Condado de Dade. - Yo, Richard P. Brinke

9 Oficial de Secretaría del Circuito de la Corte del Décimo

10 Primer Distrito, en y para el Condado de Dade, y el Estado

11 de Florida, el mismo siendo este una Corte de Registro, de

12 los conocimientos del Condado y del Estado , teniendo por Ley

13 su sello, certifico que Mary Ann Halland cuyo nombre está

14 suscrito al certificado anexo, deposición, certificado prue-

15 ba, era en el momento de tomar tal NOTARIO PUBLICO residente

16 en dicho Condado, debidamente comisionado y juramentado, au-

17 torizado por las Leyes de dicho Estado para actuar como tal

18 y que obediente de la Ley, una comisión o un certificado de

19 su carácter oficial , con su firma autógrafa ha sido archiva-

20 do en mi oficina, que en el momento de tomar tal prueba, cono-

21 cimiento o juramento, ella estaba debidamente autorizada

22 para ello, y que estoy debidamente en autos de su firma como

23 tal NOTARIO PUBLICO o he comparado su firma como instrumen-

24 to anexo con su firma autografiada depositada en mi oficina,

25 y que creo que tal firma es genuina. - EN FE DE LO CUAL, Yo

26 he fijado mi firma y dado mi sello oficial en este tres

27 de mayo de mil novecientos setenta y siete. - f. Richard Brin-

28 ker .- Oficial de Secretaría del Distrito .- Por f. firma



NOTARIA
 SEGUNDA
 del
 Jaime Nollvos M.
 N.º 521-903
 de Justicia
 QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ilegible Delegado del Interventor. - Hay un sello que se lee
 Condado de Dade, Florida Cortes. - CINCO. - En la parte infe-
 rior existe la fotografía de lo siguiente: - Estado de Florida.-
 Condado de Orange. - Kenneth D. Kienth, Interventor del cita-
 do Condado, teniendo a su cargo los protocolos de dicho Con-
 dado y teniendo por Ley un sello, certifica que Frank Fernán-
 dez, quien ha firmado un reconocimiento de la verdad, fue
 a la fecha de dicho reconocimiento NOTARIO PUBLICO, debídamen-
 te comisionado, tomando posesión y autorizado por las Leyes
 del Estado de Florida, para tomar pruebas de reconocimiento,
 y otros documentos auténticos que hacen fé, otorgados en
 todo lo largo del Estado, y para dar fe de los juramentos
 realizados en ese Estado y que estoy bien seguro de la firma
 y rúbrica de dicho Notario, que ha sido comparada con la firma
 que consta en archivos de mi despacho, y creo verdaderamente
 que la firma de dicho documento es auténtica. - Clase de ins-
 trumento. - Fecha del instrumento. - Fecha del reconocimiento
 o autenticación. - Declaración con juramento o poder. - Diez
 de mayo de mil novecientos setenta y siete. - Mandatario. -
 Helen Hamill Cuadrado de Smith. - EN TESTIMONIO DE LO DICHO,
 pongo en esta fecha mi firma y rúbrica y el sello oficial de a
 mencionada oficina, diez de mayo de mil novecientos setenta
 y siete. - Kenneth D. Kienth, Interventor. - Por f. Gordon
 Pledge, Delegada del Interventor. - Hay un sello ilegible y
 un número de formulario cinco/doce (doce/setenta y dos) .- Es
 cuanto debo decir en honor a la verdad. - (firmado) Edith
 Novoa V. - Presentado hoy día siete de junio de mil novecien-
 tos setenta y siete, a las diez de la mañana. - Certifico. -

Cuentos unidos

PICHINCHA. - Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. - Las once de la mañana. - El informe presentado póngase en conocimiento del interesado por veinte y cuatro horas. - Notifíquese. - (firmado) Doctor Germán Andrade. - Proveyó y firmó la providencia anterior el señor Germán Andrade, Juez Segundo Provincial de Pichincha, en Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana. - Certifico. - (firmado) Ilegible Secretario. -

En esta fecha se notificó con la providencia anterior a James Swanberg, a las cinco de la tarde, en el Estudio del Doctor Gustavo Medina. - Quito, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. - Certifico. - (firmado) Ilegible Oficial Mayor. - SEÑOR JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Yo, James F. Swanberg Cuadrado, en mi petición para que se ordene la traducción del inglés al castellano de la parte que se halla en aquel idioma del poder especial otorgado a mi favor por Peter, James y Hellen Hamill Cuadrado, a usted digo: Una vez que la doctora Edith Novoa, designada perito para la traducción, ha presentado el correspondiente informe, luego de manifestar mi conformidad con el mismo, solicito aprobarlo y ordenar la protocolización de dicho poder y sus anexos en una Notaría, para los fines consiguientes. - Por el compareciente que no puede firmar en este momento, debidamente autorizado, y como su Defensor. - (firmado) Doctor Gustavo Medina. - Presentado hoy día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana. - Certifico. - (firmado) Ilegible Secretario. - JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA. -

1 Quito, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. -

2 Las once de la mañana. - Atenta la conformidad constante del

3 escrito anterior con el informe de traducción presentado por

4 Edith Novoa y que consta a fojas tres y cuatro de este cuader-

5 nillo, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y

6 POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes dicho

7 informe para los fines legales consiguientes. - Ejecutoriada

8 la sentencia, protocolícese en una de las Notarías del Can-

9 tón Quito para lo que se devolverá los originales al solici-

10 tante James Swanberg. - Notifíquese y Habilítese el papel de

11 ficiente. - Por licencia del Secretario, actúe el Oficial Ma-

12 yor. - (firmado) doctor Germán Andrade. - Proveyó y firmó la

13 providencia anterior el señor doctor Germán Andrade, Juez Se-

14 gundo Provincial de Pichincha, en Quito, a trece de febrero

15 de mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana. -

16 Certifico. - (firmado) El Oficial Mayor. - En esta fecha a las

17 cinco de la tarde, a James Swanberg notifiqué con la sentencia

18 en el Estudio del doctor Gustavo Medina, Quito, a trece de fe-

19 brero de mil novecientos setenta y ocho. - Certifico. - (firmado)

20 do) Ilegible Oficial Mayor. - Hay un sello. - R A Z O N :

21 Dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO -

22 SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA, protocolizo en mi

23 Registro de escrituras públicas, del presente año,

24 en seis (6) fojas útiles, el poder y demás -

25 diligencias e judiciales que anteceden. - Quito, a -

26 diez y siete de febrero de mil novecientos setenta -

27 y ocho. - (firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Mald

28 nado. Sigue un sello. - Se protocolizó ante mí, y en

609.0708
Cubierta



OFICINA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Teléf. N° 821-993
Cancillería de Justicia
QUITO



1 fé de ello confiero esta copia certificada en Quito,

2 a diez y siete de febrero de mil novecientos setenta
3 y ocho (firmado) El Notario Doctor Jaime Nollivos -
4 Maldonado, hay un sello . -

5
6
7 Es fiel compulsa de
8 la protocolización del poder anterior y que se halla
9 agregado a mi registro de escrituras públicas como do-
10 cumento habilitante, con igual objeto la confiero en
11 Quito, a diez y seis de Febrero de mil novecientos -
12 ochenta y uno . -

13 *El Notario,* 
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AV

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al via de la presente un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar que afecten al predio La Pulida (r) (lote No.101), situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón (con el historial de 15 años), de propiedad de los herederos Hamill Cuadrado (Pater, James y Helen Hamill), los mismos que lo adquirieron en la partición de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill, según escritura otorgada (protocolización) por el Notario doctor Cristobal Guarderas el 25 de Mayo de 1953, legalmente inscrita el 29 de Mayo de 1953.

Atentamente,

Céd. 170300676

[Handwritten signature]

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al lote número CIENTO UNO (101), situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón, adquirido en mayor extensión por JAMES HENRY, HELEN HAZEL y PETER HAROLD HAMILL CUADRADO; por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Lucía Cuadrado de Hamill; según hijuela protocolizada el dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario Carlos Cobo, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- Las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

R.V.
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
QUITO

0001107
Carlos Cobo

Q. 505,00

SUBATA

Nº 001127

LOACHAMIN SINAILIN MARIA

Chaupicruz

MIL QUINIENTOS CINCO 00/00

Alcabala Vta. Otg. Peter Hamill Cuadrado

ot. Dr. Nollivos. Sob. 166.375,00

Febrero 3/81

James Hamill
DR. NOTARIO

5 FEB 1981

001826

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Presupuestaria No. _____

POR s/. 1.663,80

Nº 062199

de conformidad con el Art 1º, letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" Nº 51 del 1º de Noviembre del mismo año, el señor MARIA LOACHAMIN S. adeuda

la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES SUGRES 80/100

en concepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de s/. 166.375,00

Valor del contrato de: Compra Venta

Del inmueble ubicado en: Chaupicruz

Otorgado por: PETER JAMES Y HELEN HAMILL

ante el Notario: DR. NOLLIVOS

P Quito, a 5 de Feb. de 19 81

EL GERENTE

EL TESORERO

001828

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 06622 **12**

Por S/. 831,50

Quito, a de 6 FEB. 1981 de 197

Recibí de María Loachamín la cantidad

de OCHCIENTOS TREINTIUN, 50/100 sucres;

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°

del Notario Dr.

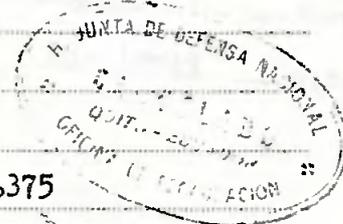
que otorga James Hamill C. y otros

a favor de María Loachamín

de inmueble

situado en la parroquia de Chaup. del Cantón

Provincia de por la cantidad de S/. 166.375



Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

000-1828
Centeno

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS 001827



Comprobante de Pago

Nº 004205 A

Por S/ 1.663,80 ✓

NOTARIA Décima Segunda

Recibí de María Loachamín Sinalin y Otros

la cantidad de Mil seis cientos sesenta y tres sucres con 80/100 ✓

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Terreno

que otorga Peter James y Helen Hamill Cuadrado

Parroquia Chaup. Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre S/ 166.375,00 ✓

Quito, a 6 de Febrero de 19 81

Recaudador

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

Tipo Recib. **1R** NUMERO RECIBO **18485** DIA **09** M E S **FEBRERO** AÑO **1981** IDENTIFICACION (IED) **111111116**

Nombre o Razón Social **MARIA LOACHAMIN Y POTRUS** Agén. **0**

Por Concepto de **(18) ESCRITURA DE VENTA OTORGADA POR JAMES CUADRADO Y OTROS CUANTIA 136,125**

R U B R O

CODIGO	DEBITO	CREDITO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR	PAGO ACTUAL	SALDO ACTUAL
11127001	1,361.2		1,361.2	1,361.2	
11127004					
TOTALES 1,363			1,363	1,363	

RECIBO PARA EL CONTROL

No. Form. **49068** CAJA **001** TOTALES 1,363

SON: **UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100**

NOTA CREDIT. VALOR NOMINAL VALOR REAL VALOR NOMINAL VALOR REAL

Efectivo 1,363
 Cheque BONUS: VALOR NOMINAL VALOR REAL

828100

2003

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a diez y seis de Abril del dos mil
ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



009.0004
Crestoscho

